DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura | Pamplona, 22 de enero de 2015 | NÚM. 60

COMISIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. GREGORIO GALILEA ARAZURI

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE ENERO DE 2015

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos para exponer el informe sobre las 'Ayudas públicas a Tasubinsa y Anfas (2009-2013)'.

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Directora-Gerente del Servicio Navarro de Empleo para exponer su valoración del informe sobre las 'Ayudas públicas a Tasubinsa y Anfas (2009-2013)'.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 10 HORAS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos para exponer el informe sobre las Ayudas públicas a Tasubinsa y Anfas (2009-2013).

SR. PRESIDENTE (Sr. Galilea Arazuri): *Buenos días, señorías. Buenos días, señor Robleda y personas que le acompañan. Vamos a dar comienzo a esta comparecencia del Presidente de la Cámara de Comptos, don Helio Robleda, con el objeto de que informe sobre las ayudas públicas a Tasubinsa y Anfas. Cuando quiera, tiene usted la palabra.*

Un momento. Perdón, un momento. Señor Barea, tiene usted la palabra.

SR. BAREA AIESTARAN: *Muchas gracias, señor Presidente. Egun on guztioi. Sí, va a ser una pequeña presentación para contextualizar un poco el tema. Primero, cómo no, quiero dar la bienvenida y agradecer la presencia del Presidente de la Cámara de Comptos y de su equipo y también agradecer, como siempre lo hacemos, este trabajo, que nos parece muy esclarecedor y, en alguno de sus términos, muy contundente, sobre las ayudas públicas que ha recibido Tasubinsa en el periodo 2009-2013.*

El objeto de esta comparecencia yo creo que viene muy bien explicado en las primeras líneas del informe, por ver cuál es la tipología, precisamente, de lo que estamos hablando. Por una parte, un dinero que viene desde la Administración, del dinero de todos los navarros y navarras. El segundo, que es una sociedad anónima inscrita como centro especial de empleo que carece de ánimo de lucro y que está declarada de utilidad pública e imprescindibilidad por el Gobierno de Navarra. Yo creo que esos dos factores son muy importantes para ver la verdadera magnitud de lo que nos enfrentamos. Y el tercero, el económico: que durante el periodo 2009-2013 ha recibido casi 45 millones de euros de ese dinero público.

Además, todas y todos conocemos otra serie de noticias que se han desarrollado al margen de lo que es, estrictamente, esta comparecencia que incluso potencia el valor de esta.

Este grupo parlamentario quiere, y ha querido, conocer, en su facultad de control del Gobierno de Navarra, qué ayudas públicas se han dado. Y que conste, y lo voy a dejar bien claro, que valoramos el trabajo que están haciendo este tipo de centros en un tema tan específico y sensible como es este.

Nosotros hemos leído el informe con detenimiento y sí que tenemos algunas preguntas que, en un momento determinado, si usted no nos las aclara a lo largo de su intervención, le haremos para concretar y mejorar nuestra opinión sobre lo que representa el informe de la Cámara de Comptos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Galilea Arazuri): *Gracias, señor Barea. A continuación, tiene la palabra el señor Robleda. Cuando usted quiera.*

SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Robleda Cabezas): *Buenos días. Egun on. La Cámara de Comptos, en su programa de fiscalización de 2014, incluyó este trabajo, este informe de fiscalización sobre las ayudas públicas recibidas por Talleres Auxiliares de Subcontratación Industrial de Navarra, Tasubinsa, y la Asociación Navarra en Favor de las Personas con Discapacidad Intelectual, Anfas, así como del cumplimiento de las actividades para las cuales han sido destinadas estas ayudas.*

Tasubinsa, como se acaba de mencionar, es una sociedad anónima que se creó que 1989 sin ánimo de lucro y que está declarada de utilidad pública, cuyo objeto es la integración laboral y social de las personas con discapacidad, preferentemente, intelectual. El capital de esta empresa está constituido, a cierre de 2013, por un capital social de 6,59 millones de euros del cual la participación de Anfas se fija en el 78 por ciento en la citada fecha de cierre.

La actividad de Tasubinsa se centra, principalmente, en dos servicios: el primero de ellos son los centros especiales de empleo, que son unidades de integración sociolaboral, y también los centros ocupacionales, que son unidades cuyo objetivo es asegurar los servicios de terapia ocupacional y de ajuste personal y social de aquellas personas cuya acusada discapacidad temporal o permanente les impide su integración en una empresa o en un centro especial de empleo.

Durante el ejercicio 2013 y en el periodo al que se refiere el informe, que la Cámara de Comptos amplió al 2009 para un análisis más completo tanto de la cuantificación de estas subvenciones como del destino de las mismas, les diré que, actualmente, son 1.382 las personas que trabajan o reciben servicios llevados a cabo por Tasubinsa y que, en el periodo analizado, el número de personas atendidas se ha incrementado en un 7 por ciento.

Una de las normativas legales más relevantes en la concesión de las ayudas a Tasubinsa es la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 16 de octubre de 1998, que establece las bases reguladoras para la concesión de ayudas y subvenciones públicas destinadas al fomento de la integración sociolaboral. Esta normativa, junto con la normativa desarrollada por el Gobierno de Navarra, ha permitido la concesión, en el periodo del análisis del informe, 2009-2013, de 44,36 millones de euros. De esa cifra, el 93 por ciento

son gastos corrientes y el restante se refiere a subvenciones por trasferencias de capital. He de decirles que, en el periodo analizado, la disminución de esas subvenciones ha estado en el 25 por ciento y, si comparamos 2012 con respecto a 2013, la reducción de esas subvenciones ha sido del 3 por ciento.

Respecto a la Asociación Navarra en Favor de las Personas con Discapacidad, Anfas, he de señalarles que se trata de una asociación sin ánimo de lucro creada en 1961 y que en 2013 contaba con 3.000 socios. Los trabajadores que prestan servicios a las personas con discapacidad intelectual y a sus familias en esta asociación en 2013 sumaban 75 y aproximadamente 700 voluntarios. Durante el periodo citado, el importe de las subvenciones que ha recibido esta asociación asciende a 3,41 millones de euros; el 98 por ciento de esta cantidad son trasferencias corrientes y el resto son trasferencias de capital. También en este periodo, la disminución de las subvenciones ha sido de un 68 por ciento y, comparando 2012 con respecto a 2013, esa disminución ha sido del 24 por ciento.

Con este análisis previo sobre las finalidades y objetivos de las dos entidades que han sido objeto del informe, los objetivos que se han perseguido con ese trabajo han sido: en primer lugar, cuantificar las ayudas públicas que han recibido, analizar si el destino de esas subvenciones se ha aplicado a las actividades para las cuales se previó esa finalidad y también revisar los expedientes que el Departamento de Hacienda del Gobierno de Navarra ha incoado para devoluciones de subvenciones que, en principio, no cumplieron adecuadamente con la finalidad para la que se habían previsto.

El alcance del trabajo, por lo tanto, se ha ampliado a prácticamente el 99 por ciento de las subvenciones recibidas por Tasubinsa y al 80 por ciento de las que ha recibido Anfas. También este trabajo, como decía antes, ha abarcado esos expedientes de reintegro a los que haremos mención posteriormente.

Conclusiones sobre el trabajo realizado, empezando primero por las subvenciones recibidas por la sociedad Tasubinsa. Como pueden ver, en la página 11 del informe, se recoge el cuadro del reparto y de la asignación de esas subvenciones a las finalidades comentadas y cuyo importe, como decía antes, ha sido de 44,3 millones de euros. También disponen ustedes de un resumen pormenorizado en el Anexo 1 sobre el detalle de los destinos de estas subvenciones.

En general, con respecto a su aplicación y al cumplimiento de la normativa que señalaba anteriormente, cabe señalar que el 13 por ciento de las subvenciones recibidas por Tasubinsa no se gestionaron correctamente o no se aplicaron adecuadamente a las actividades para las cuales estaban destinadas. En concreto, señalaré que Tasubinsa presentó las nóminas de un determinado número de personas con discapacidad tanto al Servicio Navarro de Empleo como a la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas, ANAP, como justificante de los convenios para el centro ocupacional y para subvencionar los costes salariales.

Hay que señalar que esta financiación permite, de alguna manera, la presentación de esos documentos para ambas subvenciones siempre y cuando la suma de los costes totales no supere el cien por cien, es decir, se ha subvencionado en más de un cien por cien en los costes de la presentación de los mismos documentos a ambas instituciones, al Servicio Navarro de Empleo y a la ANAP.

También en ese sentido, Tasubinsa presentó las nóminas de determinado personal profesional encargado de atender a los trabajadores con discapacidad tanto como justificantes de los convenios con el centro ocupacional como justificantes o soportes justificativos de la financiación de las subvenciones para los costes de las unidades de apoyo. Este importe, que supone 2.699.000 euros, lógicamente, no cumple con las ratios de profesionales por trabajadores discapacitados que, de alguna manera, deberían haberse creado. En ese sentido, por lo tanto, hay un incumplimiento de las ratios de profesionales por trabajadores discapacitados.

Además, durante el ejercicio 2013, se cruzaron datos para analizar los soportes justificativos de las subvenciones entre el Servicio Navarro de Empleo y la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas. De ese cruce de datos, para comprobar los justificantes, a lo largo del año 2013 se incoaron 2 expedientes de reintegro, uno de reintegro parcial y otro de reintegro total, el primero por importe de 250.000 euros y el segundo por importe de 2.351.000 euros que, de alguna manera, se sumaron a otros dos expedientes administrativos de responsabilidad contable. Estos fueron incoados por el Servicio Navarro de Empleo en octubre de 2014 y, de alguna manera, ambos son expedientes de reintegro por incumplimiento en cuanto a la aplicación o al destino de las subvenciones a las actividades para las cuales se habían previsto.

Les señalaré también que, en estos momentos, de esos importes, por un lado ya se han reintegrado 619.000 euros y, por otro lado, el resto de esas cantidades, el Gobierno de Navarra acordó otorgar un aplazamiento de la deuda a cinco años. También les diré que, en el ámbito de la información auditada, en todas las subvenciones de capital que hemos analizado, que ascienden a 2.630.000 euros, la Cámara opina que las resoluciones de concesión por parte del Servicio Navarro de Empleo no se adecuan a la normativa apli-

cable en cuanto al requerimiento del número de puestos de trabajo que se deberían crear.

También, añadido a lo anterior, existen otras deficiencias significativas en las resoluciones de concesión de todas las subvenciones para inversión analizadas, en concreto, falta la determinación tanto del plazo en el cual se debían crear los puestos de trabajo como de la forma de justificación de la creación de los mismos o la ausencia de actualización de módulos de financiación por puestos de trabajo creados previstos en la normativa de 1989.

En conclusión, el Servicio Navarro de Empleo aplicó unos criterios, que se detallan en el apartado 5.1.2 del informe, que no se comparten por esta Cámara por entender que no se adecuan a la normativa aplicada a la concesión de estas subvenciones.

En definitiva, queremos destacar, desde la Cámara de Comptos, que la ANAP, en general, concedió y controló adecuadamente las subvenciones otorgadas y que, en el caso del Servicio Navarro de Empleo, los sistemas de gestión, seguimiento y control de estas subvenciones, en ese periodo 2009-2013 fueron, en ocasiones, deficientes, originando en consecuencia las consideraciones puestas de manifiesto en el informe. Pero también señalaré que, desde 2013, ha mejorado significativamente por parte del Servicio Navarro de Empleo el control y el seguimiento de la asignación de estas subvenciones.

Como decía anteriormente, las subvenciones recibidas por Anfas, cuyo importe total asciende a 3.412.000 euros, en este caso sí que se gestionaron adecuadamente, como he dicho, y, además, se destinaron a las actividades para las cuales fueron realizadas. En concreto, del total de las subvenciones recibidas, el 90 por ciento lo controló la ANAP y el 5 por ciento el Servicio Navarro de Empleo.

Bien, como principales recomendaciones del informe les señalaré que, por un lado, debe establecerse un procedimiento normalizado de cruce de datos justificativo de subvenciones entre departamentos. Creo que esta es una labor adecuada que realizó el Servicio Navarro de Empleo antes de que la Cámara de Comptos iniciara su informe y que, por lo tanto, era un proceso ya avanzado y que, como les decía anteriormente, ha supuesto una labor de reconducción de control muy importante mediante esos expedientes de reintegro que son, lógicamente, fruto de ese trabajo realizado entre ambos servicios, el Servicio Navarro de Empleo y la ANAP.

Por supuesto, hay que exigir el reintegro parcial de las ayudas a la inversión para 2010 que corresponden a la parte de la inversión no acorde con el proyecto presentado. Nos consta el compromiso del Servicio Navarro de Empleo de llevar a cabo esta tarea para que, finalmente, se reintegren las cantidades inadecuadamente aplicadas.

Por otro lado, deben establecerse claramente los criterios a seguir para otorgar las subvenciones e incluir en la resolución de concesión todos los elementos necesarios para facilitar el seguimiento y control.

En definitiva, como reflexión final, quiero señalarles que, reconociendo la importancia y relevancia de la labor social que realizan este tipo de entidades, y en particular Tasubinsa, con la atención a casi más de mil doscientas personas con discapacidad, así como también la buena predisposición del nuevo equipo gestor de la entidad, la Cámara de Comptos opina lo que les comentaba anteriormente: que ANAP debe seguir realizando el control que lleva a cabo y que el Servicio Navarro de Empleo debe seguir mejorando la gestión, cumpliendo con los principios de legalidad y consignar con ello una mejor utilización de los recursos públicos destinados a estas actividades orientadas a la solidaridad social. Nada más, muchas gracias y quedo a su disposición para las preguntas que nos deseen formular.

SR. PRESIDENTE (Sr. Galilea Arazuri): *Muchas gracias, señor Robleda. Vamos a abrir un turno para los grupos. Empezaremos por el grupo Bildu. Tiene la palabra el señor Barea.*

SR. BAREA AIESTARAN: *Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero dar las gracias al señor Robleda por las explicaciones. Si me permiten, les voy a hacer un pequeño interrogatorio, precisamente, sobre el informe. Bien, empecemos por la página 7. Esta le parecerá una cuestión colateral que, precisamente, no han tratado, pero nos ha llamado especialmente la atención.*

Ustedes dicen que Tasubinsa prestó, además, servicios por valor de 377.905 euros, en el conjunto del periodo analizado, correspondiendo el 57 por ciento al año 2013, 217.000 euros, debido a la implantación de una lavandería industrial en Noáin tras conseguir dicho contrato en un concurso público. Estimamos que ese concurso público es de libre concurrencia.

En primer lugar, nos preguntamos si es compatible y es una práctica común conseguir un contrato en un concurso público de libre concurrencia cuando, posteriormente, la Administración, por ser un centro especial de empleo, revierte ayudas, precisamente, a quien ha optado a ese concurso público y, por lo tanto, las demás entidades que no están en esas circunstancia no tienen esa ventaja. Es lo que nos ha llamado la atención, si nos lo pudieran aclarar, en ese sentido, ¿no hay una desigualdad precisamente con los demás concurrentes, en ese sentido?

Bien, página 11: el 13 por ciento del importe total de las subvenciones gestionadas en su totalidad por el Servicio Navarro de Empleo se otorgó de forma incorrecta y/o no se destinó a las actividades para las cuales fueron previstas. Otra pregunta directa: ¿tiene conocimiento la Cámara de Comptos de para qué se destinaban esas subvenciones otorgadas de forma incorrecta para las cuales no fueron previstas? ¿Adónde fue a parar ese dinero?

En cuanto a las nóminas para personas con discapacidad, presentadas tanto al Servicio Navarro de Empleo como a la ANAP, a las que usted se ha referido con esas ayudas compatibles que no pueden superar el cien por cien del coste total, son 267.000 euros por encima del porcentaje, ¿tiene constancia la Cámara de Comptos de adónde fueron destinadas esas cantidades?

Además, hay una cosa curiosa: ustedes –me van a permitir hacer una similitud– ponen la carga de la prueba en el Servicio Navarro de Empleo y la ANAP. Como han explicado ustedes, son dos caminos diferentes y complementarios. Mientras parece que en el informe eximen de la responsabilidad a la Agencia Navarra, no eximen al Servicio Navarro de Empleo. ¿Por qué? Si son dos caminos, dos ámbitos diferentes que tienen que complementarse, ¿por qué en ANAP, en un momento determinado, no recae ese cargo de la culpa y sí recae en el Servicio Navarro de Empleo?

También dicen que han fallado determinadas circunstancias como puede ser la aplicación de la legislación. Sobre todo, hay una cosa muy curiosa cuando ustedes hablan de la creación de puestos de trabajo. Aquí está, yo creo, su argumentación, pero hemos oído las argumentaciones que les ha dado, precisamente, el Servicio Navarro de Empleo y se basan en dos circunstancias fundamentalmente: primero, esa creación del empleo bruto y neto –yo diría, más que bruto, absoluto– y, precisamente, la aplicación de los coeficientes del IPC que, en un momento determinado, varían las cantidades a lo largo de los años.

La pregunta es: ¿ustedes se reafirman –ya veo que, en el posterior informe, dicen que sí– en la lectura de la ley que hacen con respecto a la creación de los puestos de trabajo que, evidentemente, es una cantidad considerable? Estamos hablando de doscientos y pico puestos de trabajo, por un lado, y cincuenta y ocho, por otro.

De todas formas, hay algo que también es bastante curioso, que precisamente, en las alegaciones que ha presentado el Servicio Navarro de Empleo referentes al IPC –al fin y al cabo, yo no sé si es una cuestión subliminal–, dentro del nicho que hacen respecto al IPC, sí que de alguna forma afirman que esos trabajadores que ustedes cuantifican en más de 250 los rebajan a 180. Es, posiblemente, una característica a considerar, no sé si será una cuestión subliminal o no, pero me parece importante apreciarlo.

Sobre las nóminas de trabajadores con discapacidad como justificante de los convenios para las CO de la subvención de las unidades de apoyo, por ese total de 2.699.813 euros en el periodo que ustedes han analizado, ustedes han dicho que esto suponía un incumplimiento por parte de Tasubinsa de las ratios obligadas para el cumplimiento del personal por el trabajador con discapacidad. ¿Nos podrían concretar cuantitativamente cuál es el incumplimiento de esas ratios? Hemos mirado que ustedes exponen en la página 22 cuáles son las ratios que debían ser, pero no hemos encontrado en el informe las ratios que tenía concretadas Tasubinsa al respecto.

Ustedes dicen, en la página 11, que el 13 por ciento de esas ayudas del importe de subvenciones, gestionado en su totalidad por el Servicio Navarro de Empleo, se otorgó de forma incorrecta y no se destinó a las actividades para las cuales fueron previstas. Y la pregunta sigue siendo la misma: ¿tiene conocimiento la Cámara de Comptos de adónde fue el dinero destinado a tal efecto?

En la página 7 del informe, dicen ustedes que Tasubinsa prestó, además de servicios por valor de… No. Esto ya lo he dicho. Es que tengo un pequeño lío en el orden de las hojas. Ya me perdonará. (Risas)

Entendemos que había tres niveles de control: por una parte, había un nivel de control que estaba a cargo del Servicio Navarro de Empleo, había otro control que estaba en la Agencia Navarra, y había otro nivel de control que estaba, precisamente, durante determinado tiempo, hasta 2012, la Administración tenía representación al más alto nivel en la Junta Directiva de esta entidad. ¿Nos puede especificar, dentro de este tercer nivel, qué responsabilidades tenían los representantes de la Administración que estaban en el mencionado Consejo?

También nos extraña de una manera preocupante que, dentro de la disfunción que pueda haber entre el Servicio Navarro de Empleo y la ANAP, sobre el complemento de las ayudas que se recibieron al cien por cien, puede haber una descoordinación, puede haber una dejación de funciones, pero evidentemente, aquí hay un agente principal que conocía todos los datos. Primero, Tasubinsa tenía que conocer la normativa vigente sobre el complemento del cien por cien de las ayudas. Sabía que se podía dirigir al Servicio Navarro de Empleo, sabía que se podía dirigir a la ANAP y sabía cuál era el valor de las nóminas y la suma de las dos.

Nos llama poderosamente la atención que un simple cálculo y una simple suma, dentro de un conocimiento de la legalidad, no se aplicara como se tenía que aplicar.

En la página 12, ustedes reconocen que Tasubinsa presentó las nóminas del personal encargado de los trabajadores con discapacidad, esos 2.699.813 euros y, como decía antes, en la página 22, concreta las ratios. Nosotros queremos, y, como les hemos dicho, lo consideramos muy importante, y repito la pregunta, que nos digan esas ratios y nos digan cuál es el cumplimiento de esas ratios para analizar, realmente, cuál es la magnitud de lo que ahí se presenta.

Como decía, hemos leído las alegaciones del Servicio Navarro de Empleo sobre la creación de los puestos de trabajo, que nos parece algo absolutamente importante, y voy a profundizar en ello. Aquí hemos leído las interpretaciones y pedimos su valoración, la valoración que hace de estas cuestiones. Y le vamos a pedir algo más de lo que le pedíamos antes: esa justificación de la finalización de los contratos, porque es evidente que cuando hablamos de números absolutos y números relativos, no es lo mismo que una plantilla crezca de 100 a 200 que que se despida a 99 y vuelvan a crecer en otros 100. Ese es el argumento que utiliza en la contestación de las alegaciones la Cámara de Comptos. No sé si he explicado lo que quería decir.

Otra de las cosas: ¿hay una posibilidad de que la aplicación del IPC que el Servicio Navarro de Empleo está…? Primero, entendemos que en la contestación de las alegaciones de la Cámara de Comptos, ustedes dicen que no es aplicable porque no está contemplado en la ley. ¿La única posibilidad es que fuera una partida plurianual donde la concesión de las subvenciones se hiciera en el primer año y después desarrollara su actividad a lo largo de los tres, cuatro, años siguientes? ¿Esa sería la única explicación factible a las alegaciones que hace el Servicio Navarro de Empleo?

También está el concepto de los pagos para las ayudas para el déficit. Ustedes argumentan tres cosas diferenciadas: primero, que no están claros precisamente los criterios del déficit, los nichos o los parámetros que se dan tampoco están justificados y también aquí hay una pregunta: dentro de ese 5 por ciento que se ha destinado precisamente a este concepto, ¿se puede decir que, en un momento determinado, estas cantidades se pudieron aplicar o destinar a conceptos –se me ocurre– como pagar sueldos de alta dirección o incluso, paradójicamente, a pagar parte de las cantidades que Tasubinsa debía pagar a la Administración por los expedientes incoados y por los expedientes abiertos?

¿Puede ser la paradoja que precisamente –voy acabando, señor Presidente– ese 5 por ciento fuera a parar a cosas tan paradójicas como pagar las devoluciones que debía dar Tasubinsa?

En definitiva, las valoraciones políticas se las haremos con posterioridad. Nosotros creemos que es un informe contundente que habla de dejación de control de la Administración sobre las ayudas públicas, habla de ineficiencia, habla de descoordinación con lo que ha ocurrido entre la ANAP, y aquí no vamos a echar la culpa a la ANAP porque ustedes han dicho que la actuación de la ANAP ha sido oportuna, y el Servicio Navarro de Empleo.

Nosotros creemos firmemente que el hecho de que se iniciaran los expedientes a partir de 2013 no exime de culpa, desde 2008 hasta 2013, las actuaciones que ha tenido, las actuaciones que han recogido en su informe del Servicio Navarro de Empleo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Galilea Arazuri): *Gracias, señor Barea. A continuación, tiene la palabra la señora Fernández de Garaialde.*

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: *Eskerrik asko, Presidente jauna, eta egun on denoi, eta egun on, Presidente de la Cámara de Comptos y persona que le acompaña. Muchísimas gracias por la información. Yo voy a empezar diciendo que entiendo y comparto también la labor y el trabajo que realizan estas entidades, y no solo estas, pero creo que no podemos pasar por alto, en ningún momento, que se han producido irregularidades a la hora de recibir las subvenciones y, sobre todo, también a la hora de justificar las mismas.*

Tampoco podemos olvidar la dejadez y el no control por parte del Gobierno –de la ANAP en menor medida, pero sí del Servicio Navarro de Empleo– por mucho que ahora se esté diciendo que se han puesto las medidas correctoras o que se están intentando solucionar esas subvenciones mal dadas. Las irregularidades están ahí, unas irregularidades que le repetiré por encima: "el 13 por ciento de las subvenciones se otorgó de forma incorrecta y/o no se destinó a las actividades para las cuales fue previsto". Creo que aquí, tanto por parte de Tasubinsa como por parte de quien dio esas subvenciones, se tiene que responder a esas irregularidades, además, realizadas de forma incorrecta.

Por otro lado, se dice que las subvenciones de capital no se adecuan a la normativa aplicable. Tenía que haber unos requerimientos de puestos de trabajo e incluso otras deficiencias. Con posterioridad, lo que se hizo es un cruce de información y, a partir de ahí, se iniciaron los expedientes. Bienvenido sea eso, pero el tema es que las irregularidades existen.

Yo me quiero centrar, porque el señor Barea ya ha hecho todas las preguntas y petición de aclaraciones, en dos cuestiones: una, si nos pueden explicar una cosa. En el informe aparece –y a mí me sorprende– una subvención de 300.000 euros que se dio a Anfas, si no me equivoco, por una enmienda que hubo en este Parlamento que, además, la presentó el Partido Socialista y es verdad porque, en los presupuestos, entonces, aparece como enmienda. Yo, la verdad, me acuerdo del momento, pero no me acuerdo qué justificación hizo el Partido Socialista para esta enmienda.

Me sorprende sobremanera, no sabiendo la justificación en aquel momento para esta subvención directa a Anfas vía enmienda, que el gasto ocasionado por este impuesto del que habla al respecto, que no es subvencionable según la Ley Foral de Subvenciones, ANAP lo hiciera efectivo por entender que era la voluntad parlamentaria.

Me gustaría, si tienen más información sobre esto, que nos la dieran porque me sorprende que a las leyes que aprobamos en este Parlamento buscan todas las maneras para buscarle la inconstitucionalidad a través de Madrid o incluso las leyes a las que no pueden buscar inconstitucionalidad en Madrid no se aprueban directamente por el Parlamento y mucho menos las mociones, etcétera, y no hablemos de partidas presupuestarias que existen que no las llevan a efecto, pero, esta, casualidad, la llevan a efecto para subvencionar algo que no es subvencionable según la Ley Foral de Subvenciones pero que entiende que es la voluntad parlamentaria. Me gustaría que nos expliquen esta enmienda.

Luego, me sorprende, por ejemplo, que por parte de Tasubinsa, la manera de justificar las irregularidades y los incumplimientos de lo que les toca a ellos a la hora de recibir las subvenciones lo califiquen como que ha sido un error. Eso, qué quieren que les diga, evidentemente, cuando dicen que es un error, evidentemente, está ahí la mala justificación, con lo cual se confirma, solo por eso, que las irregularidades estuvieron.

Sí que quisiera también que me expliquen otra cosa. el Servicio Navarro de Empleo, en sus alegaciones, dice una serie de cosas; me gustaría que luego ustedes me expliquen qué es lo que entienden de lo que quiere decir el departamento porque, a mí, cogiendo la ley, la orden de 16 de octubre de 1998, sí que es verdad que tiene los objetos de las subvenciones, dice: "Financiar parcialmente los proyectos que generen empleos preferentemente estables para trabajadores minusválidos desempleados. Estos proyectos podrán ser de dos tipos". Y los pone. Y luego, en el artículo 4, cuando habla de ayudas, dice: "Ayudas para proyectos generadores de empleo" y aquí es donde habla de los 12.000 euros. Esas discrepancias a mí sí que me gustaría que las expliquen.

Pero es que luego, también me sorprende y también me gustaría que me expliquen, porque el Servicio Navarro de Empleo dice… Me da la sensación de que mezclan, en su intento de justificación, esta orden del 16 de octubre, mezclan el artículo 2 con el artículo 4. No sé si me estoy explicando. Me gustaría que me lo expliquen.

Y luego, además, me sorprende –que, además, lo subrayan– que dicen: "La orden ministerial, a la hora de establecer la forma de determinar la cuantía, exige que los puestos de trabajo creados sean estables –no voy a entrar en la definición y la diferencia que tenemos entre estables y no estables y tampoco entre neto y bruto, que sobre eso comparto su opinión– pero no que se computen únicamente los puestos de las personas con discapacidad". Y, claro, yo lo que leo es: "A los efectos de determinar el porcentaje de trabajadores minusválidos, no se computará el personal no minusválido". Entonces, me parece una contradicción entre lo que quiere decir el departamento y lo que realmente es la ley.

Entonces, sí que me gustaría que me aclaren esas dudas o esas contradicciones, y no sé si estoy en lo cierto o estoy equivocada, de que pretenden hacer un tótum revolútum y mezclar esa orden de 16 de octubre de 1998 y coger partes que me interesa de aquí y de allá para hacer esa justificación.

Más allá de lo que ya he comentado, les agradezco el trabajo. No sé si, a partir de aquí, podremos seguir haciendo o tomando más iniciativas, pero quiero dejar una cosa clara: al margen de los intentos de mejora y al margen tanto de las subvenciones como de la petición de reintegro de las subvenciones mal recibidas, que me parece bien y es de agradecer que se haga eso, eso no quita ni excusa para entender que se han dado unas justificaciones de manera incorrecta y, además, que las ha recibido, las ha justificado de manera incorrecta.

Eso, desde nuestro punto de vista, es muy grave y, encima, ¿qué intenciones tenían quienes han cometido ese error? –dicen ellos, lo voy a poner entrecomillado–. Y, tanto respecto al Servicio Navarro de Empleo como a la ANAP, ¿cómo se han dado esas subvenciones que se han dado de manera incorrecta? Con lo cual, insisto, creo que es un tema muy grave. Luego vendrán a explicarnos del Servicio Navarro de Empleo y a ver que explicaciones nos dan. De nuevo, repito, muchísimas gracias por el trabajo realizado.

SR. PRESIDENTE (Sr. Galilea Arazuri): *Gracias, señora Fernández de Garaialde. A continuación, tiene la palabra el señor Rapún.*

SR. RAPÚN LEÓN: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios.*

Buenos días también, señor Presidente de la Cámara de Comptos y auditores acompañantes. Decía el señor Barea que aquí lo que se está poniendo de manifiesto es una actitud de dejación de responsabilidades, de insuficiencia de control y de descoordinación por parte del Servicio Navarro de Empleo, por parte de la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas, etcétera y en el mismo sentido también ha abundado la señora Fernández de Garaialde.

Yo tengo que decirles, señores de Bildu y señores de Na-Bai, que si hoy estamos aquí en esta sesión de trabajo y la Cámara de Comptos ha hecho un informe de inspección de las ayudas recibidas por Tasubinsa y por Anfas en los últimos años es porque, precisamente, fueron el Servicio Navarro de Empleo y la ANAP quienes detectaron las irregularidades existentes en materia de subvenciones tanto a Tasubinsa como a Anfas, principalmente a Tasubinsa.

Por ese motivo, y una vez que se publicó aquello, ustedes fueron corriendo a presentar en el registro de esta Cámara una solicitud de informe a la Cámara de Comptos y hoy es precisamente lo que estamos tratando: el informe de la Cámara de Comptos acerca de las subvenciones habidas para Tasubinsa y Anfas. Lo cual quiere decir que si el Servicio Navarro de Empleo y la ANAP no cruzan datos, puesto que había algunas cuestiones que no coincidían tanto en el uso de locales por los centros ocupacionales y los centros especiales de empleo y otros servicios, imagino, que incluso también de personal de atención, etcétera, si no es por ese cruce de datos, ustedes ni se enteran.

Con lo cual venir aquí a decir que el Servicio Navarro de Empleo y la ANAP no cumplen, que hacen dejación de sus responsabilidades y que esto no se puede consentir, miren ustedes, pajaritos volando, porque, francamente, quien ha detectado las irregularidades y las ha puesto de manifiesto ha sido el Servicio Navarro de Empleo. A partir de ahí, se trata de reaccionar y corregir esas irregularidades y en el caso, como se ha detectado, de que Tasubinsa haya recibido unas subvenciones que son inadecuadas, se está en proceso de devolución y, de los 2.700.000 euros, aproximadamente, que debe devolver según los análisis que se han hecho, hay seiscientos y pico mil euros que se han devuelto y el resto se devolverán en plazos acordados con el Departamento de Hacienda.

Además, la propia Cámara de Comptos, en sus conclusiones, dice que la ANAP hace correctamente su trabajo y que el Servicio Navarro de Empleo debe mejorar y, de hecho, está mejorando en sus controles en materia de subvenciones a Tasubinsa.

Por lo demás, miren ustedes, resulta que Tasubinsa da trabajo a más de la mitad de las personas discapacitadas de esta Comunidad y, en una situación de desempleo como la actual, decir esto es decir mucho y reconocer mucho. ¿Que tengan errores? Yo no sé, señora Fernández de Garaialde, si han sido errores o no han sido errores o es intencionado, pero los errores, en cierta medida, se pagan y, sobre todo, si son de Hacienda, como es en este caso. Eso es indudable, no le quepa la menor duda de que Tasubinsa tendrá que devolver. A través de expedientes de regulación o de lo que sea, pero lo tendrá que devolver.

Ahora bien, la labor que están haciendo es una labor reconocida y que se debe reconocer en esta sociedad, sobre todo en los tiempos que corren, donde hoy los datos de la EPA hablan de un 34 por ciento de paro en Andalucía, un 24 por ciento de paro de media en toda España y un 14 por ciento de paro en Navarra.

Además, a mayor abundamiento, les diré que –yo no voy a entrar a desgranar los datos y los detalles porque quien quiera conocer los detalles ha tenido tiempo de leerse el informe, que es un informe muy bien hecho y muy bien elaborado, como siempre lo hace la Cámara de Comptos– somos la única comunidad que da el 75 por ciento del salario mínimo interprofesional para pagar el salario de estas personas con discapacidad. La única. En el resto de España, existía esa ayuda, pero la quitaron.

Con lo cual se han detectado unas irregulares, aunque precisamente ha sido la propia Administración, en ese cruce de datos, que hoy es una cosa muy sencilla de hacer desde Hacienda, hasta pasando por Presidencia o por cualquier departamento donde cualquier vecino de esta Comunidad haya solicitado una subvención o haya solicitado cualquier servicio –informáticamente, eso hoy en día es algo sencillísimo y facilísimo–, la que detecta que había una serie de cosas que no encajaban y de ahí se fue a la conclusión a la que hemos llegado hoy.

Por lo demás, no haré mayor incidencia en la cuestión del informe. Nos parece un informe correcto donde se llega a unas recomendaciones que, indudablemente, tanto el Servicio Navarro de Empleo como la ANAP van a seguir y, como digo, quiero poner en valor la gran labor que hacen tanto Anfas como la sociedad Tasubinsa. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Galilea Arazuri): *Gracias, señor Rapún. A continuación, tiene la palabra el señor Caro.*

SR. CARO SÁDABA: *Muchas gracias, señor Presidente. Gracias también, como siempre, a la Cámara de Comptos, representada en su Presidente, por el trabajo y la información que nos traen y que han realizado y que creo que puede servir para clarificar los acontecimientos que se han ido*

detectando en relación con las cuestiones de fondo y que, sobre todo, debe servir para que en el futuro todas las entidades implicadas, desde Tasubinsa hasta Anfas y las propias de la Administración, se pongan las pilas en el buen sentido de la palabra para llevar un mejor control de todo este tipo de partidas y de ayudas, porque yo creo que es la obligación que les corresponde.

Sinceramente, yo no tenía intenciones de participar en este debate porque es verdad que, aunque hay cosas que se ponen de manifiesto en el mismo, yo creo que todo está encauzado y la parte de duda que puede quedar incluso es ya público y notorio que está ya en manos de quien corresponde para que determine si hay responsabilidades, no solo administrativas sino de otro tipo, y si, efectivamente, todo lo que ha acontecido en relación con la utilización de estos fondos públicos ha sido con dolo o sin dolo. Con lo cual las responsabilidades, en función de cómo se determine por parte de la justicia esa cuestión, serán unas u otras bien diferentes.

Ya que aprovecho el turno, sobre todo, para hacer referencia a algunas cuestiones que ha puesto de manifiesto la portavoz de Aralar, que quede constancia de nuestra crítica rotunda a algunas de las cuestiones que han pasado en relación con la gestión de estos fondos. Criticamos contundentemente que no se hayan destinado las subvenciones a aquellas actividades que eran objeto de la subvención sino a otras distintas. No sé si ese porcentaje del 13 por ciento se correspondería con la utilización que en otros ámbitos se hace de las subvenciones que otorgan las distintas Administraciones de la Comunidad Foral, habría que analizarlo para saber, exactamente, cuánto se ha desviado, en este caso, Tasubinsa, en ese sentido, porque me da la sensación de que, probablemente, en todos los casos en los que se dan subvenciones, a veces, con justificación o sin ella, se producen algunas desviaciones al respecto. Dejo esa reflexión encima de la mesa.

Desde luego, tenemos que criticar contundentemente que se utilice una duplicidad de nóminas para aprovechar, no sé si voluntaria o involuntariamente, consciente o inconscientemente, el recibir unas subvenciones o ayudas que no correspondían, la no creación, en este caso, de los puestos de trabajo que en su momento se habían estimado que se generarían, la falta de justificación a inversiones, etcétera. Que quede constancia de nuestra crítica y de que el deseo del Partido Socialista es que nunca más volvamos a hablar de estas cosas.

No obstante, yo también tengo que decir que es verdad que el Servicio Navarro de Empleo, que es quien está en entredicho, en su momento actuó, yo creo que con diligencia, en el momento que vio que se estaban produciendo algunas ineficiencias que correspondía poner de manifiesto. Yo ya dije en su momento que tenía dudas de si el Servicio Navarro de Empleo había actuado motivado o movido por algunas denuncias que, no siendo oficiales, ya se habían hecho entre las personas que conocen bien este ámbito y, concretamente, las empresas o se había hecho a posteriori.

En todo caso, es verdad que es el Servicio Navarro de Empleo quien pone de manifiesto que hay una serie de irregularidades e inicia la cadena de acciones tendente a clarificar los asuntos y, sobre todo, a recuperar ese dinero público que había sido utilizado para otros fines distintos de aquellos para los que se concedieron. Por lo tanto, es verdad que puede que se haya actuado tarde, pero es verdad que se ha actuado, que se está en fase de clarificar algunas cuestiones que todavía quedan pendientes de clarificar por la justicia, pero yo creo que estamos en proceso tanto de que se haga una mejor gestión dentro de las empresas como de que se haga una mejor supervisión por parte del Servicio Navarro de Empleo.

Respecto a estas empresas, Tasubinsa o Anfas o el propio Servicio Navarro de Empleo, quiero que quede constancia de que, por parte del Partido Socialista, valoramos muy positivamente la labor que hacen unos y la labor que hacen otros porque creo que también se merecen ese reconocimiento, independientemente de acontecimientos como los que estamos viendo en esta Comisión.

Por lo tanto, nuestro deseo es que se aclare cuanto antes todo lo acontecido, que la justicia haga el trabajo que tenga que hacer al respecto y exija las responsabilidades que correspondan y, en todo caso, que nunca vuelvan a producirse unos acontecimientos de estas características.

Es verdad que, en ocasiones, va a haber discrepancias de criterio entre quienes dan las subvenciones y quienes la reciben. Yo creo que son procesos que se dan de forma habitual, pero que se aclaren en los ámbitos en los que se tiene que aclarar y se actúe con trasparencia. Eso es lo mínimo que podemos exigir y el deseo que tenemos.

Ahora, que se ponga en duda lo que el Partido Socialista en un momento determinado pretendía con una enmienda que introdujo en los Presupuestos Generales de Navarra en favor de una entidad como Anfas, siendo conscientes todos de lo que hace Anfas y de todo lo que contribuye a la atención de las personas con discapacidad en esta Comunidad, me parece un poco fuera de lugar. Es decir, si se ha detectado un uso fraudulento de esa partida, no sé si la culpa será de quien introdujo la enmienda en la partida o de quien ha gestionado la partida de forma irregular, que creo que, además, no es el caso de Anfas porque ustedes dicen que las subvenciones que se han otorgado a

Anfas se han utilizado de forma adecuada y destinado a los fines para los que estaban dirigidos, con lo cual que se aprovechen las circunstancias para acusar al Partido Socialista de la muerte de Manolete me parece hasta falto de ética.

(MURMULLOS) *Perdóneme. Claro que me he dado por aludido. Tanto como que ha hecho que intervenga. Es decir, yo no voy a hablar…*

SR. PRESIDENTE (Sr. Galilea Arazuri): *Señor Caro, por favor. Señora Fernández de Garaialde, escuche como la han escuchado a usted. Señor Caro, tiene la palabra.*

SR. CARO SÁDABA: *Yo no voy a acusar a nadie en esta Comisión de introducir partidas en los presupuestos, no en los de Navarra porque, como nunca los aprueban, no se les espera, sino en los presupuestos que aprueban en las distintas localidades donde gobiernan, puesto que no viene al caso y puesto que cada cual tiene las intenciones que tiene detrás de cada una de las enmiendas y de los presupuestos que aprueba.*

Por lo tanto, haciendo una crítica clara a que ya basta de acusar al Partido Socialista de cualquier problema que ocurra en esta Comunidad, sigo insistiendo en que creo que el problema de fondo que nos motiva para hoy está bien encauzado, que se están poniendo las medidas adecuadas para recuperar el dinero público –ojalá en todos los casos en que se dan este tipo de circunstancias se llegase a recuperar el dinero público– y, a partir de ahí, lo que exigimos es una mejor supervisión por parte de quien tiene que supervisar y una mejor gestión por parte de quien tiene que gestionar. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Galilea Arazuri): *Gracias, señor Caro. A continuación, tiene la palabra la señora Gorri.*

SRA. GORRI GIL: *Gracias, señor Presidente. Buenos días. Doy la bienvenida al señor Robleda y a las personas que le acompañan. También quiero darle las gracias por la exposición que nos ha hecho y por el trabajo realizado en el informe. La verdad es que me parece un informe claro, objetivo y serio, como todos los que suele realizar la Cámara. Sobre todo, es de agradecer que es fácil de entender: lo que tiene que decir lo dice de forma clara, como he dicho, y ese lenguaje es similar y parecido en todo el informe.*

Los datos que nos aporta el dossier *reflejan la magnitud y la gravedad de los que ocurrió durante los años 2009 y 2013. Palabras como "deficiencias", "irregularidades", "no se ajusta a la normativa vigente" son expresiones muy utilizadas en el informe.*

Por recordar algún dato que el informe recoge, aunque no deseo repetirme mucho respecto a lo que han dicho los anteriores portavoces, diré que entre 2009 y 2013 el Gobierno de Navarra concedió a Tasubinsa casi 45 millones de euros. El informe de la Cámara señala que el 13 por ciento de las subvenciones gestionadas por el Servicio Navarro de Empleo se dieron de manera incorrecta. También tenía yo apuntada la pregunta que le ha hecho el señor Barea de si conocen dónde se empleó ese 13 por ciento de las subvenciones.

Las irregularidades las menciona en el informe, irregularidades con las nóminas, cuyos importes ascienden a 3 millones de euros, y también irregularidades en las subvenciones para proyectos de inversión, que suman 2,6 millones de euros, ya que el Servicio Navarro de Empleo aplicó criterios, como se dice en el informe, que no se adecuan a la normativa exigida a tales efectos.

En cuanto a Anfas, esta entidad recibió, en el periodo 2009-2013, un total de 6,7 millones de euros del Gobierno de Navarra y consiguió otros 364.000 euros de subvenciones otorgadas por entes locales. En este caso, el informe concluye diciendo que las subvenciones sí se destinaron a las actividades previstas.

Nos parece lógico y pertinente que Comptos recomiende, en primer lugar, un cruce de datos entre diferentes departamentos del Gobierno de Navarra para evitar más irregularidades, en segundo lugar, que se lleve un control adecuado y, en tercer lugar, que se exija el reintegro de aquellas cuantías cuya subvención no se corresponde con los proyectos anunciados por Tasubinsa.

Como también dice el informe, a partir de 2013, se realizó ese cruce de datos y se incoaron expedientes de reintegro. También se dice que se ha llegado a un acuerdo con la Hacienda navarra para abonar lo que queda por devolver en un plazo de cinco años. Ese cruce de datos a que se refiere fue entre el Servicio Navarro de Empleo y la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas, pero nos parece imprescindible, además de que ese proceso se normalice, tal y como recomienda el informe, que se haga entre todos los departamentos afectados, no solo entre esos dos.

Su informe nos dice que es a partir de 2013 cuando la situación cambió para mejorar en cuanto a la gestión de las subvenciones y a los controles establecidos. Reconocemos, como lo hace Comptos, la importancia y la relevancia social del trabajo realizado por estas dos entidades. Recordemos que ambas entidades realizan actividades que afectan a cientos de familias. También tenemos que exigirles, por ese motivo, una gestión trasparente y legal de un dinero que es del contribuyente.

Sin más, para terminar, diré que tanto sus recomendaciones como las conclusiones a las que

llega Comptos nos parecen acertadas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Galilea Arazuri): *Gracias, señora Gorri. Tiene la palabra el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. Nosotros también queremos agradecer a la Cámara de Comptos su trabajo, valoramos positivamente el informe y manifestamos nuestro acuerdo con las conclusiones y recomendaciones del mismo.*

Lo han dicho ya otros grupos y también la propia Cámara de Comptos, resaltamos la importancia del trabajo, de la actividad de los centros especiales de empleo y también de los centros ocupacionales y apoyamos, por lo tanto, el programa o el marco de apoyo financiero público, en este centro especial de empleo, Tasubinsa, trabajan mil doscientas personas con discapacidad, por lo tanto, hay que darle ese apoyo.

A partir de ahí, hay que extremar los controles, evidentemente. Aquí ha habido una serie de irregularidades, unas desviaciones en la gestión importantes. Ese 13 por ciento de las subvenciones que se otorgó de forma incorrecta, también esas subvenciones a las inversiones no destinadas al objeto para el cual fueron concebidas. Se han detectado estas irregularidades, también hay que ponerlo de manifiesto, y ahí están, a partir de ahí, las actuaciones: expedientes de reintegro de las subvenciones no dedicadas a su finalidad y también las acciones judiciales que, en su caso, ahí también se dirimirán las responsabilidades que procedan. Por lo tanto, esto también hay que subrayarlo y hay que ponerlo encima de la mesa.

Finalmente, nosotros también nos quedamos o valoramos lo que el propio informe dice en el sentido de que, por parte del Servicio Navarro de Empleo, desde 2013, se han puesto las pilas para mejorar significativamente en los procesos de control. Pues que continúe esto, como dice la recomendación, hasta donde se pueda llegar, porque todo control que se extreme será positivo para que no se repitan o para se incrementen los mecanismos para prevenir que se repitan situaciones como las que se han vivido y como las que el propio informe recoge.

Por lo tanto, esta es nuestra posición. Agradecemos el informe, el trabajo de Comptos, compartimos las recomendaciones y las conclusiones de este informe, valoramos el trabajo, desde luego, nosotros le damos un gran valor al trabajo y a la financiación pública de los centros ocupacionales, de los centros especiales de empleo, y pedimos que se siga en esa línea de mejorar todos los controles por parte del Servicio Navarro de Empleo, por parte de la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas, porque es evidente que, en el pasado, no han sido lo suficientemente exigentes y eso hay que prevenirlo para el futuro. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Galilea Arazuri): *Gracias, señor Nuin. Señor Leuza, tiene usted la palabra.*

SR. LEUZA GARCÍA: *Gracias, señor Presidente. Egun on guztioi. Gracias al señor Robleda y a las personas que le acompañan, no solo por la información que hoy nos han dado sino sobre todo por el informe, que ya tuvimos oportunidad de leer en su día.*

Bueno, en este momento, si el propio informe detecta que hay un 13 por ciento de subvenciones que no han sido gestionadas adecuadamente, no podemos hablar, desde luego, de un gran modelo de gestión; por lo menos es mejorable. Es lo que creo que detecta el informe y, además, es lo que recomienda.

Es verdad, como ha dicho el señor Rapún, que son el propio Servicio Navarro de Empleo y la ANAP los que detectan esto, pero eso no les exime de su responsabilidad. Es evidente que, durante los últimos años, no lo hicieron bien. Tenían herramientas para haberlo hecho bien, no cruzaron datos, hicieron otras cosas. Bueno, al final, es de valorar también, por supuesto, que lo hayan detectado ellos y que estén en vías de corregirlo.

Aunque también es cierto que de todo este proceso –tampoco tengo mucha información, menos de la que me gustaría tener– se ha podido ver que, dentro de lo que es el modo del Gerente y de la propia gerencia, también se han dado sus movimientos. Ahí parece que ha habido alguna cosa, había unos sueldos bastante elevados, ahora parece que se ha corregido eso. Sí que, sobre todo eso, a mí me quedan dudas de lo que realmente ha pasado pero, bueno, igual no toca hoy o no es lo que hoy correspondía.

Por supuesto, también quiero decir una cosa, por lo menos a ver si me lo pueden aclarar y es que, valorando y teniendo en cuenta la gran labor que hacen tanto Tasubinsa como Anfas –más de mil doscientos empleados, desde luego, no se tienen en cualquier sitio– y, sobre todo, por lo que significa para los propios empleados el tener dependencia propia y ser autosuficientes, para ellos mismos es lo mejor que les puede pasar, de eso no tenemos ninguna duda, entonces, creo que se han detectado unos 2.800.000 que es lo que tienen que devolver, que ya han devuelto una parte, que tienen que devolver en cinco años. ¿Cree la Cámara que eso, contando también con la reducción de subvenciones que ha habido en los últimos años, va a afectar directamente a la labor que ejercen estas entidades? Esta reducción de ingresos y, además, tener que devolver ¿va a suponer que tengan que recortar sus proyectos o alguna

otra cosa? ¿Lo han detectado ustedes? Nada más. Quiero terminar agradeciendo, desde luego, su trabajo, el trabajo elaborado, las conclusiones y las recomendaciones. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Galilea Arazuri): *Gracias, señor Leuza. A continuación, para contestar a las dudas y a las preguntas, tiene la palabra el señor Robleda.*

SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Robleda Cabezas): *Muchísimas gracias por sus intervenciones. Me gustaría, antes de pasar la palabra tanto a la auditora autora del trabajo, Karen Moreno, como al Secretario General de la Cámara, sobre todo por una cuestión que creo que es común, reiterar que, efectivamente, y así se expresa en todos los informes, pero en este también, lógicamente, la labor del Servicio Navarro de Empleo y de la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas, con ese trabajo previo de funcionamiento del control interno, en este caso, en esa parte donde ya se detectaron, de alguna manera, deficiencias sobre las que, posteriormente, la Cámara ha realizado su informe.*

Dicho esto, me gustaría ahora, si les parece, primero contestar quizá al núcleo de todas las preguntas, que es precisamente la discrepancia entre la interpretación que la Cámara de Comptos ha hecho sobre la legislación en materia de creación de puestos de trabajo y la explicación de coherencia de las alegaciones presentadas por el Servicio Navarro de Empleo. Quiero ponerles a ustedes de manifiesto cuál es esa diferencia de interpretación y también cómo se está realizando en otras comunidades autónomas la interpretación de este decreto.

Por lo tanto, lo primero que haré es pasarle la palabra a la señora Moreno y después al señor Ordoki para complementar, de alguna manera, tanto desde el ámbito de la interpretación de esa legislación como de la aplicabilidad o de la forma en que, lógicamente, esta discrepancia, que no les quepa la menor duda de que fue objeto de trabajo conjunto con el Servicio Navarro de Empleo, nos llevó a mantenerla por entender que, efectivamente, sobre todo de cara a la devolución de esas subvenciones por inversión vinculadas a la creación de puestos de trabajo netos o brutos, creo que merece la pena.

Si les parece, después iremos contestando algunas preguntas más concretas que se refieren a otros aspectos que nos han comentado como el de los destinos de las subvenciones cuya aplicación no fue la correcta. Muchas gracias, le paso la palabra a la auditora.

SRA. AUDITORA DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sra. Moreno Orduña): *Buenos días, egun on. Voy a intentar responder a todas las preguntas que se nos han planteado. En primer lugar, respecto a las dudas planteadas por el señor Barea, creo que ha comenzado su intervención mencionando la página 7 del informe, donde se pone de manifiesto que Tasubinsa ha conseguido un contrato en un concurso público de lavandería. Desde mi punto de vista, y si no, tengo aquí al Secretario de la Cámara, que podrá corregirme, entiendo que no es incompatible y no presentaba ningún tipo de ventaja sobre el resto de competidores que se presentaban al concurso. Con lo cual yo creo que eso fue otorgado de forma correcta.*

En cuanto a su duda sobre si nos reafirmamos, efectivamente, sobre los criterios que la Cámara ha entendido que se tenían que aplicar en la resolución de concesión de las subvenciones de capital, yo creo que sí. Ya se pone de manifiesto en las alegaciones, en la contestación de las alegaciones.

No sé si han tenido oportunidad de leer la orden ministerial de octubre de 1998 a la que también hacía referencia la señora Fernández de Garaialde, ahí se cita expresamente que las subvenciones deben ir destinadas a crear puestos de trabajo para personas con discapacidad, con minusvalía, en ese año se hablaba en esos términos aunque ahora se ha cambiado el concepto.

Las alegaciones que hace el Servicio Navarro de Empleo, y así intento contestar un poco a la vez a la señora Fernández de Garaialde, yo creo que mezclan términos a efectos de intentar justificar los criterios con los que ellos entendieron que debían conceder la subvención, pero que la Cámara no comparte.

La única parte en que menciona a las personas con discapacidad, efectivamente, es para calcular la cantidad máxima que se puede subvencionar por puesto de trabajo creado. Se tiene que tener en cuenta el porcentaje de personas sin discapacidad para determinar si es 12.000 la cuantía máxima o una cuantía inferior.

En cuanto al número de contratos que han hecho –ellos sí que hablan, el Servicio Navarro de Empleo, y creo que en las alegaciones de Tasubinsa también se pone de manifiesto–, la Cámara de Comptos entiende que un contrato no es un puesto de trabajo porque un puesto de trabajo puede estar ocupado por más de un contrato en un año, por ejemplo. La rotación en este tipo de personas también existe, con lo cual nosotros entendemos que el concepto de puesto de trabajo que se recoge en la normativa aplicable que se ha utilizado para conceder estas subvenciones no es el contrato. Entonces, aunque se hayan podido hacer contratos de trabajo, no significa que se hayan creado esos puestos.

La orden ministerial cita expresamente que sean para financiar aumentos de plantilla. Eso es lo que la Cámara entiende. De hecho, se ve la evo-

lución y ya se cita en el informe que el incremento neto de puestos de trabajo –sí, neto, la palabra así dicha– es de diecinueve personas a lo largo del periodo desde el año 2007 en que se concedieron las subvenciones hasta 2013. Desde luego, dista mucho de lo que se debería haber exigido según la normativa aplicable que se cita en las resoluciones de concesión del propio Servicio Navarro de Empleo.

Los contratos que se citan serían, en todo caso, para mantener puestos de trabajo. Para eso, existe otra línea de financiación a la que se ha aludido aquí también, que es financiar el 75 por ciento del coste salarial, que, evidentemente, es la única comunidad autónoma en España que lo hace. El resto funcionan con el 50 por ciento, pero en Navarra, efectivamente, se decidió mantener el 75 por ciento. Como digo, sería para mantenimiento de puestos y no creación o aumento de plantilla. Al menos, esos son los criterios que la Cámara ha entendido que se deberían haber aplicado. De hecho, consultadas las resoluciones de concesión del resto de comunidades autónomas de España, en todas ellas han seguido los criterios que nosotros hemos entendido.

En cuanto al tema del IPC que planteaba dudas, la propia orden ministerial en ningún caso plantea la posibilidad de aumentar esa cuantía o subvención máxima. Es cierto que es del año 1998 y parece o puede parecer lógico que se debería incrementar, pero no se plantea o no se tiene en cuenta en la orden ministerial esa posibilidad. Y, desde luego, como les comento, en el resto de comunidades autónomas las cuantías máximas son las establecidas en su momento en la normativa de 1998. En ningún momento se han incrementado.

En cuanto a las cuestiones que me ha planteado sobre el déficit, yo entiendo que no se han podido destinar a cubrir los expedientes de reintegro que usted comentaba porque esas ayudas, como se pone de manifiesto en el informe, se dejan de otorgar a partir de mitades del año 2012, con lo cual los expedientes de reintegro son posteriores y entonces no se han podido destinar a eso.

A lo que se han destinado, como su propio nombre indica, es a cubrir el déficit. Habría que analizar las razones que han motivado ese déficit: si han sido los sueldos, si ha sido falta de clientes o falta de actividad. Eso es lo que, precisamente, se pone de manifiesto en el informe, que se echaba en falta que se analizaran un poco las causas que originaban ese déficit.

En cuanto al destino de los fondos públicos que no se destinaron a las actividades previstas, nosotros no hemos podido verificar adónde se han destinado. Desde luego, del análisis de las cuentas de Tasubinsa que hemos podido hacer y que se pone de manifiesto en el informe, sí que hay déficit todos los años. Eso está puesto de manifiesto. Hay mucha inversión para crear plantas nuevas para poder tener más líneas de trabajo con las que conseguir clientes, pero, concretamente, adónde se ha destinado esa cantidad no lo hemos podido verificar.

En cuanto a la responsabilidad del consejo de administración, que creo que también nos ha planteado, el consejero de administración, como cualquier consejo de administración, tiene la obligación de firmar las cuentas, pero las cuentas les vienen ya entregadas, por lo que de estos pormenores no tienen por qué tener conocimiento, por qué se justificaron mal las nóminas, si se hizo intencionadamente o no y con qué fines. Eso ya es tema de la gestión interna propia de Tasubinsa, no del consejero de administración.

De hecho, como se ha mencionado, la Cámara de Comptos ha entendido que había indicios de otro tipo de responsabilidades y ya se han derivado a la Fiscalía. Ellos serán los que tengan que decidir al respecto.

En cuanto a los comentarios que ha realizado la señora Fernández de Garaialde sobre la enmienda parlamentaria que se dio para la subvención a Anfas, en el propio texto de la enmienda parlamentaria, que se cita en la página 38 del informe, se decía que se aprobaba "para resolver el déficit financiero ocasionado por gastos financieros de préstamos por adquisición de locales, tributaciones diversas, créditos para obtener liquidez y pago de gastos corrientes así como gastos anuales por servicios bancarios y similares".

Es decir, el texto de la enmienda parlamentaria en sí mismo no contradice ninguna ley. Lo que pasa es que luego, a la hora de aplicar el impuesto, es cierto que este impuesto que debía pagar Anfas entra dentro del concepto de tributaciones diversas, pero también entra en confrontación directa con la Ley Foral de Subvenciones, que menciona que no se podrá pagar Impuesto sobre Sociedades, que es el Impuesto sobre la Renta de las Personas Jurídicas, en este caso. Como se pone de manifiesto en el informe, la ANAP plantea dudas jurídicas al respecto, pero entiende que es la voluntad parlamentaria y sigue adelante con el tema.

De todas formas, como se pone de manifiesto en el informe, de hecho, Anfas ni siquiera tenía que tributar por este concepto por el tipo de entidad que es. Con lo cual es un poco un cúmulo de circunstancias.

En cuanto a la duda que tenía el señor Barea –me estoy dando cuenta ahora de que no le he contestado– sobre el número de personas por lo que, efectivamente, se estaban incumpliendo las ratios al respecto, en las alegaciones de Tasubinsa

–perdone porque no las tengo numeradas– en la página 5, hay un cuadro con los trabajadores que prestan sus servicios en las unidades de apoyo, y pone una relación, por ejemplo, en el año 2010, 53 personas, y el número de trabajadores que se presentaron tanto para esta subvención como para otras es de 32. Con lo cual, más o menos, se puede hacer una idea.

Para el año 2011 –tiene el cuadro en las alegaciones– de las 56 personas, 30 estaban duplicadas. Para el año 2012, de las 56, 26. Para el año 2013, de las 56, 23. Más o menos estaríamos hablando de la mitad o un poquito menos.

Por lo cual las ratios se estaban incumpliendo para los que se estaban… Son ratios establecidas, con lo cual procedía la devolución íntegra de las ayudas porque se estaba incumpliendo directamente el requisito fundamental por el que se otorgaba la subvención.

En cuanto a los efectos de la devolución, que preguntaba el señor Leuza, creo que, efectivamente, algún efecto tendrá porque las subvenciones se han ido reduciendo y ahora tendrán que devolver. Pero, ciertamente, yo creo que el nuevo equipo gestor que ha entrado en Tasubinsa ya en las propias alegaciones hace mención a las mejoras que se están haciendo en la gestión.

Se ha rebajado, al menos, el sueldo de los altos directivos. Se ha reducido considerablemente. Están intentando buscar maneras de ahorrar. Están intentando buscar nuevos clientes. ¿Que va a tener un efecto ciertamente negativo? Creo que un poco sí porque solo tener que devolver tres millones de euros, para una empresa que tiene casi déficit y que está muy condicionada a las subvenciones públicas, algo de efecto negativo tendrá, pero con el aplazamiento que se ha negociado con el Gobierno de Navarra a cinco años, entiendo que se habrá hecho con el fin de que sea el menor impacto negativo posible sobre su forma de actuar para que puedan seguir actuando con este tipo de personas, como decía el Presidente al finalizar su intervención, y creo que también todos ustedes lo han puesto de manifiesto, por la relevancia social e importancia que tiene la labor que hacen. Creo que por mi parte es todo. Gracias.

SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Robleda Cabezas): *Esperamos no habernos dejado ninguna pregunta en el tintero. No sé si queda algo. Nada más.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Galilea Arazuri): *Gracias, señor Robleda, señora Moreno y señor Ordoki, por sus explicaciones. Se suspende la sesión durante cinco minutos.*

(Se suspende la sesión a las 11 horas y 18 minutos.)

(Se reanuda la sesión a las 11 horas y 32 minutos.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Directora-Gerente del Servicio Navarro de Empleo para exponer su valoración del informe sobre las Ayudas públicas a Tasubinsa y Anfas (2009-2013).

SR. PRESIDENTE (Sr. Galilea Arazuri): *Buenos días de nuevo, señorías, y buenos días, señora García Malo, Directora del Servicio Navarro de Empleo. Vamos a continuar la Comisión. Esta comparecencia ha sido pedida por Bildu y por Aralar/Na-Bai. El señor Barea va a hacer la presentación.*

SR. BAREA AIESTARAN: *Egun on berriro guztioi, eta mila esker, anderea, etortzeagatik. Buenos días a todos y a todas de nuevo y muchas gracias por su comparecencia, señora Directora-Gerente del Servicio Navarro de Empleo. El objeto de esta comparecencia voy a aclararlo, porque no fue a raíz de que el Servicio Navarro de Empleo incoara determinados expedientes a partir de 2013 y 2014, porque, entre otras cosas, señor Rapún, el Servicio Navarro de Empleo no tiene ninguna comunicación directa con este grupo parlamentario y si usted me dice dónde salió en la prensa este tipo de actividades, posiblemente podría darle la razón, precisamente, en que fuimos corriendo a pedir la comparecencia después de la actuación del Servicio Navarro de Empleo.*

Antes quiero aclarar dos conceptos. Primero, que este grupo parlamentario, independientemente de lo que ha dicho antes sobre la gestión y la transparencia en los fondos públicos, que considera básica, también considera la labor de estas entidades y la pone en valor. Hay que buscar un equilibrio precisamente entre potenciar este tipo de actividades y el rigor y la transparencia en el dinero público en este sentido.

Una tercera valoración. Parece ser que todo este affaire *se acaba cuando, después de cuatro años, el Servicio Navarro de Empleo empieza a hacer las acciones que tenía que haber hecho cuatro años antes. Voy a poner dos analogías que no quiero que sean extrapolables sino pedagógicas: esto es como decir que a un pecador, y de hecho pasa, después de cuatro años de pecado, se le quita automáticamente la pena después de la confesión o a alguien que ha delinquido, después de cuatro años de delinquir. Quiero que se haga la analogía. Estoy siendo pedagógico, no estoy acusando de nada sino, simplemente, me estoy refiriendo a los cuatro años y a las acciones que emprendió el Servicio Navarro de Empleo a partir de esa fecha, o a alguien que durante cuatro años delinque y se presenta a la policía. Lo importante*

no son precisamente los cuatro años antes sino lo anterior. Pues no.

Sabemos que parte de sus responsabilidades a partir de 2012 en la gerencia del Servicio Navarro de Empleo, sabemos, precisamente, que usted ha puesto, posiblemente, algo de cordura en lo que ha pasado, evidentemente, con su actuación sobre los expedientes que supongo que nos va a relatar. Pero también sabemos que usted es la representante ahora mismo, la Directora-Gerente del Servicio Navarro de Empleo y tiene que dar explicaciones, precisamente, no de su gestión sino de la gestión que indica el informe de la Cámara de Comptos.

Como ya están dadas las explicaciones sobre el fondo del contenido, lo único que le pedimos es que explique –creo que estarán bastante cercanas a las alegaciones que ha presentado, precisamente, a ese informe de la Cámara de Comptos– ese tipo de alegaciones o cualquier cosa que considere oportuna para ver o para situarnos en lo que representa el informe de la Cámara de Comptos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Galilea Arazuri): *Gracias, señor Barea. Señora García Malo, tiene usted la palabra.*

SRA. DIRECTORA-GERENTE DEL SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO (Sra. García Malo): *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Efectivamente, comparezco ante esta Comisión para informar, a petición de los Grupos Parlamentarios Aralar-Nafarroa Bai y Bildu-Nafarroa, sobre mi valoración acerca del informe que la Cámara de Comptos ha elaborado sobre las ayudas públicas a Tasubinsa y Anfas en el periodo 2009-2013.*

Antes de comenzar, quiero aclarar que la valoración que yo voy a realizar se va a centrar únicamente en las ayudas que se han otorgado desde el Servicio Navarro de Empleo, por ser esta el área de la que yo, como bien dice el señor Barea, soy responsable, al centro especial de empleo Tasubinsa. Yo no me referiré a nada relacionado con Anfas.

Entrando, por tanto, ya en el tema, les diré que mi valoración sobre el informe realizado por la Cámara de Comptos es positiva por varias razones que primero quiero anunciar y luego, si me permiten, entraré a comentar con más detalle.

Primero, ¿por qué es positiva? Es positiva porque el informe destaca la labor social a favor del empleo de las personas con discapacidad en nuestra Comunidad realizada por Tasubinsa, lo que indica que la apuesta del Gobierno de Navarra por ayudar a este tipo de centros es acertada y se debe seguir manteniendo, algo que, además, he podido escuchar a todos los portavoces en su intervención en la anterior comparecencia.

También es positiva porque el informe corrobora que los controles que el Servicio Navarro de Empleo y la ANAP realizaron en 2013 y 2014, y de los que les informé en mi comparecencia de fecha 19 de abril de 2013, a partir de aquí, señor Barea, es cuando usted comentó en esta comparecencia que su grupo tenía la inquietud de pedir a la Cámara de Comptos que realizara ese control. Fue en esta comparecencia que yo realicé con anterioridad y fue en ese momento cuando todos estuvimos de acuerdo en que era una actuación oportuna y entiendo que todos los grupos la apoyaron.

Como decía, es positiva porque el informe corrobora que los controles que realizaron el Servicio Navarro de Empleo y la ANAP fueron correctos y fueron efectivos en cuanto esos controles detectaron que Tasubinsa no había dedicado los fondos recibidos a la finalidad prevista por la normativa.

También es positiva porque, aunque detecta cuestiones en las que pueden existir diferencias de criterio –yo creo que se ha puesto de manifiesto–, indica literalmente que el control ha mejorado significativamente o que el Servicio Navarro de Empleo debe seguir en la línea de mejora iniciada, lo que nos refuerza y nos anima para continuar en esta senda.

Si entramos ya en la primera de estas cuestiones, creo importante recordar aquí que el centro especial de empleo Tasubinsa fue creado en 1989 fruto de un acuerdo entre el Gobierno de Navarra y Anfas para facilitar un empleo a las personas con discapacidad y, de una manera especial, a aquellas que tenían una importante discapacidad intelectual. Es el mayor centro de Navarra y, en consecuencia, el que más personas con discapacidad emplea. Son 782 personas en octubre de 2014 las que tiene contratadas Tasubinsa. Ustedes tienen el dato de 1.200, y no es erróneo porque 1.200 son con el centro ocupacional, pero empleo directo de centro especial de empleo, son 782 personas.

Esto supone ni más ni menos que el 57 por ciento del total de las personas empleadas en los diecisiete centros especiales de empleo de nuestra Comunidad, de ahí la importancia y la relevancia de la labor que desarrolla Tasubinsa.

También creo importante destacar que de las 782, 460, el 59 por ciento, son personas consideradas con especiales dificultades de empleabilidad al tener un grado de discapacidad intelectual, parálisis cerebral o enfermedad mental superior al 33 por ciento o una discapacidad física o sensorial superior al 65 por ciento.

Por otro lado, el informe corrobora un dato que les ofrecí en mi comparecencia de abril de 2013: que a pesar de la crisis, Tasubinsa, como el

conjunto de centros especiales de empleo en Navarra, no ha destruido empleo –estamos hablando de empleo neto–, sino que lo ha creado. Ha creado un incremento de un 13 por ciento de puestos de trabajo. Creo que esta es una buena noticia que creo que todos tenemos que celebrar de alguna manera.

Esto ha sido posible por la implicación que tienen estos centros especiales de empleo en general y Tasubinsa en particular con el empleo de las personas con discapacidad. Pero también es gracias al apoyo que durante estos años todos los navarros hemos prestado a estos centros especiales de empleo.

Concretamente, para apoyar la labor de este centro, la Cámara de Comptos recoge que el Servicio Navarro de Empleo ha otorgado subvenciones a Tasubinsa en el periodo analizado, de 2009 a 2013, por un importe total de 27 millones de euros, cantidad que, en general, entiende la Cámara de Comptos, como nosotros, ha sido bien invertida. En términos generales entendemos tanto la Cámara de Comptos como el Gobierno de Navarra, el Servicio Navarro de Empleo y la ANAP que ha sido bien invertida para lograr un fin social muy importante: la integración laboral de las personas con discapacidad.

Si me lo permiten, enlazaré así con la segunda valoración que he realizado sobre el informe. Si bien la Cámara de Comptos señala que en general el dinero ha estado bien invertido, hay una parte que no lo ha estado y que la Cámara de Comptos corrobora que fue detectada en su mayor parte por los controles que realizaron el Servicio Navarro de Empleo y la ANAP en los años 2013 y 2014.

Quiero destacar este aspecto, que creo que es muy importante. Teniendo claro que los sistemas de control pueden y deben siempre mejorarse y que la revisión de la Cámara de Comptos, sin duda, ayuda a hacerlo, la ciudadanía navarra debe saber que los sistemas de control funcionan puesto que todos los reintegros que había que exigir, salvo uno derivado de las inversiones de 2010 y dos derivados de la aplicación de la normativa de responsabilidad contable, ya se habían exigido o puesto en marcha para cuando la Cámara de Comptos inició sus trabajos de verificación. Así lo recoge el propio informe de la Cámara y así lo quiero destacar.

La detección de estas irregularidades fue consecuencia de la realización de un control extraordinario entre el Servicio Navarro de Empleo y la ANAP motivado por el hecho de que los centros especiales de empleo de Tasubinsa comparten en ocasiones espacio con los centros ocupacionales de esta entidad y porque este programa se subvenciona también por la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas.

Fue realizado con la finalidad de comprobar que no hubiera exceso de financiación de la entidad para el caso de que la nómina de algún trabajador se hubiera presentado como justificante a ambos organismos públicos y que la suma de la jornada laboral imputada a cada persona hubiera superado el cien por cien de dicha jornada o el porcentaje de jornada subvencionable.

Como ya conocen, del resultado de dicho primer control se comprobó que podía existir un exceso de financiación en los años 2012 y 2013 hasta el mes de agosto en las subvenciones para costes salariales y unidades de apoyo, lo que llevó a analizar también las subvenciones de los años 2011 y 2010.

Todos estos expedientes de reintegro, por un total de 2.892.211 euros, están ya finalizados y son firmes en la vía administrativa, tal y como detalla la Cámara, por lo que ya se han pasado a la Hacienda Tributaria para la gestión de su cobro.

Como indica también la Cámara, del total a devolver, Tasubinsa ya ha reintegrado 676.935 euros, habiéndose aprobado por el Gobierno de Navarra un fraccionamiento de pago para las deudas pendientes.

En cuanto a los otros expedientes detectados por la Cámara, estos son tres y el importe a reintegrar, una vez que finalice el procedimiento iniciado y una vez estudiadas las alegaciones que pueda realizar Tasubinsa, puede ascender a un máximo de 787.474 euros, más, por supuesto, los correspondientes intereses de demora, que se calcularán al finalizar los expedientes.

En los tres casos, compartimos las conclusiones de la Cámara de Comptos. 39.271 euros como consecuencia de la incoación de un expediente de responsabilidad contable, aplicando la Ley Foral de Hacienda de Navarra y el Real Decreto 700/1988, sobre Expedientes Administrativos de Responsabilidad Contable, por el exceso de financiación obtenida por Tasubinsa por costes salariales en el año 2009.

El expediente está iniciado por Orden Foral 460/2014, de 25 de noviembre, de la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, y está en tramitación.

545.695 euros como consecuencia de la incoación de un expediente de responsabilidad contable por deficiencias en la justificación de las unidades de apoyo en el año 2009. El expediente está iniciado por la misma orden foral de 25 de noviembre de la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo y se encuentra también en tramitación.

202.508 euros como consecuencia de la incoación de un expediente de reintegro parcial por no corresponderse parte de la justificación de la sub-

vención con el proyecto inicial presentado. El inicio del reintegro se ha producido por Resolución 2613/2014, de 17 de diciembre, de esta Directora-Gerente y acaba de terminar el plazo de alegaciones para la entidad. En consecuencia, está en tramitación.

Por lo tanto, y entrando ya en la última cuestión, valoramos como positivo que la Cámara de Comptos haya considerado que los sistemas de control han mejorado significativamente en estos años y compartimos, cómo no, las recomendaciones que está realizando en el sentido de que estos controles extraordinarios que se han realizado entre el Servicio Navarro de Empleo y la ANAP y que son los que permitieron detectar las irregularidades, se protocolicen, estableciéndose un procedimiento normalizado y anual de cruce de datos que evite que se produzcan estas situaciones. El Servicio Navarro de Empleo y la ANAP ya están en ello.

A este respecto, quiero señalarles que el Servicio de Promoción de Empleo e Igualdad de Oportunidades ha comenzado ya la revisión de los manuales de procedimiento de concesión de las ayudas a los centros especiales de empleo para incorporar este cruce de datos. También quiero poner de manifiesto que este cruce de datos se ha realizado con otros dos centros especiales de empleo –esto también me parece importante destacarlo– que también comparten centro especial de empleo con centro ocupacional y el resultado es que no se ha encontrado ninguna duplicidad en la justificación de las nóminas.

Por lo tanto, y para concluir, creo que es importante poner de manifiesto que se están realizando los controles oportunos para garantizar que estas ayudas se destinan a la finalidad para la que fueron concedidas. Las irregularidades detectadas en Tasubinsa entendemos que son fruto de una gestión concreta que no debe empañar la labor que realiza la entidad y mucho menos el resto de centros especiales de empleo en favor de las personas con discapacidad. Por mi parte, nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Galilea Arazuri): *Gracias, señora García Malo. Vamos a dar comienzo a una ronda de los grupos, empezando por el señor Barea.*

SR. BAREA AIESTARAN: *Muchas gracias, señor Presidente, y también muchas gracias por dos razones, señora García Malo. Primero, por las explicaciones que nos ha ofrecido y, segundo, por contextualizar, poner cronología y motivación a la petición de este grupo parlamentario sobre la Cámara de Comptos.*

Primero voy a decir una cosa: comparto muchas de sus palabras en lo referente, precisamente, a la labor que realizan estos centros, que hay que apoyar –lo he dicho en mi presentación– que determinadas actuaciones no deben empañar toda la trayectoria durante muchos años. Lo comparto absolutamente. El apoyo a la Administración, todo eso lo comparto.

Voy a repetir lo que he dicho antes: también si encontramos una parte positiva en todo este asunto es a partir de 2013, con las devoluciones, los expedientes y las incoaciones que han tenido ustedes, que han llevado a dos marcos diferenciados para pedir precisamente unas cantidades que no han sido correctamente utilizadas.

Pero aquí tenemos, y quiero dejar bien claro, dos aspectos diferentes, dos fechas diferentes. Primero fue lo que ha ocurrido en mejorar esa capacidad de gestión y de control de las ayudas públicas hasta 2013. Pero no debemos olvidar, y ahí está la parte más importante, la parte que nos ha preocupado, que más nos preocupa a nosotros y nosotras, que es lo que ha ocurrido hasta ese momento.

Consideramos que en ese momento se actuó bien, pero en el anterior momento desde donde figura el informe de la Cámara de Comptos sobre las ayudas a Tasubinsa, hay que reconocer que creemos, y se lo decimos, de verdad, sin ninguna acritud, que esa actuación del Servicio Navarro de Empleo fue ineficaz. Se cometieron, iba a hablar de dejaciones sobre la responsabilidad de la gestión y el control público del dinero y fue incumplidora con la normativa vigente.

Yo creo que esto se puede acreditar perfectamente, señora Directora General, leyendo el informe de la Cámara de Comptos cuando habla de que un 13 por ciento del importe total de las subvenciones se otorgó de forma incorrecta o no se destinó a las actividades para las que fue previsto. Un 13 por ciento, ¿es una cantidad nimia? En determinadas ocasiones no, pero cuando hablamos del dinero público de todos los navarros y navarras, no un 13 por ciento sino un 1 por ciento es una cantidad como para preocuparse.

También, cuando habla sobre los convenios para los centros ocupacionales y las subvenciones para las unidades de apoyo, ese importe total de 2.699.813 euros del periodo analizado. Este hecho suponía un incumplimiento por las ratios obligatorios del personal profesional.

Aquí hay dos vertientes. No solamente el poco control que se hizo desde la Administración sobre que doblaba la ratio, como ha dicho la Cámara de Comptos, sino lo que puede repercutir en la labor que realizan esos profesionales en los centros.

También, la Cámara de Comptos opinaba que en todas las subvenciones de capital analizadas, 2,63 millones de euros, esta concesión por parte

del Servicio Navarro de Empleo no se adecuaba a la normativa aplicable en cuanto al requerimiento del número de puestos de trabajo que debían crear.

En este sentido, es muy significativo –me va a permitir– que durante los años, que usted no tenía la gestión, donde creo que argumental y normativamente la Cámara de Comptos, tanto en su informe como en su explicación en esta Cámara hace escasos minutos, ha dado, creo, las claves precisamente de la normativa, es muy significativo que alguien que se tiene que dedicar a empleo –el Servicio Navarro de Empleo– de repente, en un caso de creación de puestos de trabajo, 200 puestos de trabajo en un sentido y 53, no los haya creado.

¿Por qué le digo esto? Porque usted ha reconocido un aumento neto, creo, en las plantillas, del 13 por ciento, pero si aplicamos las cantidades que la reglamentación estatal marca, evidentemente, no son estas.

Sabemos que la ley es interpretable, pero coincidimos con los dos argumentos de la Cámara de Comptos. Primero, no se puede considerar, como ustedes han considerado en sus alegaciones, el empleo absoluto o el empleo bruto. ¿Por qué? Porque está especificado claramente que es para la creación de empleo. Además, curiosamente, somos la única autonomía, como ha dicho la Cámara de Comptos, que utiliza ese criterio, y creemos que eso es muy significativo.

Es lógico, por tanto, que haya una dejación de funciones, o nosotros lo entendemos así, por la creación de puestos de trabajo que no corresponde, ni remotamente, con las cifras iniciales para las que se dio esa información. Eso es ineficacia.

También le quería decir una cosa: puede que ustedes tengan razón en el fondo en la aplicación de ese porcentaje a la hora de sumar el IPC a los correspondientes años, pero, como ha aclarado la Cámara de Comptos, en ninguna autonomía se aplica ese porcentaje. Si no, señora García Malo, dígame en qué parte de la normativa está que se debe aplicar ese porcentaje del IPC a este tipo de ayudas.

En el caso de la subvención de capital de 2010, que asciende a 498.000 euros, Tasubinsa justifica un gasto de inversión en conceptos que no corresponde al proyecto que se presentó para solicitar la inversión. También es preocupante que no haya un control por parte del Servicio Navarro de Empleo de todas estas cosas.

¿Hay que mejorar la dinámica de control? Sí, pero la dinámica de control y la obligación de las Administraciones y de los organismos y entidades afines es, precisamente, ser absolutamente riguroso con el dinero público, no después de cuatro años sino en el momento en que se gasta. Las justificaciones y los comprobantes no tienen que darse en una acción posterior a cuatro años. Por eso, hablamos de ineficacia, precisamente, en el control de las ayudas que se han dado.

¿Nosotros nos alegramos de que se ponga fin a esto y de que se incoen los expedientes y se devuelva? Sí, pero no hay que negar que la Administración –acabo– en estos cuatro años ha sido ineficaz sobre el control del dinero público y así lo demuestra taxativamente, y creemos que con toda la claridad del mundo, la Cámara de Comptos. Creemos que se deberían exigir responsabilidades a quien gestionó todo esto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Galilea Arazuri): *Gracias, señor Barea. Señora Fernández de Garaialde, tiene la palabra.*

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: *Gracias de nuevo, señor Presidente. Buenos días y bienvenida, señora García Malo. Muchas gracias por las explicaciones. Me suele gustar matizar y dejar las cosas un poco claras y voy a hacer una aclaración de lo que ha ocurrido antes porque quiero que quede constancia.*

Yo, cuando he hablado de la enmienda que aprobó este Parlamento, he dicho que sé que se aprobó vía enmienda, que no tenía claro cuál el concepto de por qué se aprobó esa enmienda y que quería que la Cámara de Comptos, si lo tenía, nos dijera en qué concepto se aprobó esa enmienda. Además, en ese momento nosotros votamos a favor de esa enmienda. Me sorprendía que desde el propio departamento, actuando como actúa con lo que aprueba este Parlamento, se haya tenido la actitud que se ha tenido. Es lo que he dicho y es de lo que quiero dejar constancia y se puede repetir.

A partir de ahí, cada uno puede hacer las interpretaciones que quieran si se sienten aludidos. No voy a entrar, pero lo que he dicho es lo que he dicho.

Insisto, señora García Malo, muchísimas gracias por la información.

Usted ha dicho que ve el informe de Comptos como positivo porque es un reconocimiento a la labor social que realiza Tasubinsa y, además, sobre todo, aparte de la labor social, a esa creación de empleo. Por supuesto, nosotros también –lo he reconocido antes y lo vuelvo a reconocer ahora– estamos de acuerdo y reconocemos esa labor social y esa creación de empleo, pero, evidentemente, lo que no vamos a permitir, que parece que está quedando encima de la mesa en esta Comisión, es que sea a cualquier precio.

Es decir, una de nuestras claves fundamentales y una de nuestras reivindicaciones fundamentales es la lucha contra el fraude fiscal y la lucha contra el fraude a todos los niveles. Con lo cual, muy bien la labor social, muy bien la creación de empleo,

pero, insisto, lucha contra el fraude fiscal y lucha contra el fraude a todos los niveles, sin ningún tipo de justificaciones.

Dicho esto, me gustaría que nos explicara lo que le he preguntado antes a la Cámara de Comptos. En las alegaciones que hacen ustedes a si las subvenciones están bien dadas o si las subvenciones no están bien dadas y en relación con la orden de 16 de octubre de 1998, me da la sensación de que mezclan términos. Es verdad lo que he dicho antes, que el artículo 2 habla de objetivos de las subvenciones: financiar parcialmente proyectos que generen empleo preferentemente estable para trabajadores minusválidos –leo lo que pone aquí, insisto– desempleados. Estos proyectos deberán ser de dos tipos. Luego habla de las ayudas. Me da la sensación de que ustedes mezclan, con lo cual me gustaría oírle a usted la justificación a lo que dice la Cámara de Comptos.

También me gustaría que se posicionase respecto del punto que dice que "la orden ministerial, a la hora de establecer la cuantía, exige que los puestos de trabajo creados sean estables pero no que se computen únicamente los puestos de las personas con discapacidad". Lo que yo leo en esta orden, y lo he leído antes también, es que "a los efectos de determinar el porcentaje de trabajadores minusválidos, no se computará el personal no minusválido".

Digo esto porque, aunque usted no estuviera en el Servicio Navarro de Empleo en aquellos momentos, insisto en que estas subvenciones son para la creación de puestos de trabajo y tenemos constancia de que, por ejemplo, en el año 2010, lo que se presentó al Servicio Navarro de Empleo, atendiendo al personal del colectivo A de los centros especiales de empleo, las modalidades de unidades de apoyo, eran 55 personas, de los cuales 34 se repetían para los puestos de trabajo. Se repetían, insisto.

Luego, en el listado de 2011, se repetía otro número de personas. Nueve de ellas eran encargadas y, además, también estaba el técnico de prevención. Eso va contra la creación de empleo y lo que dice la propia orden del 16 de octubre. Me gustaría saber si el Servicio Navarro de Empleo tenía constancia de estas irregularidades, de que no se cumplía la orden y por qué entonces sí se dieron estas subvenciones.

La valoración del informe en sí ya la he hecho antes. Me gustaría que me respondiera a las preguntas que le he realizado y, si puede, me gustaría también que me respondiera a una última pregunta. Cuando se produce la denuncia de las irregularidades por parte del consejo de administración, así como por un número, más o menos, creo recordar, en ese momento de unos cuarenta trabajadores y trabajadoras de lo que estaba pasando en Tasubinsa, ustedes todavía formaban parte del consejo de administración, porque eso fue en enero. ¿Por qué decidieron, posteriormente, salirse de ese consejo de Administración tanto el Servicio Navarro de Empleo como el Director de Políticas Sociales y la Directora General de Trabajo, que formaban parte de ese consejo de administración?

Justo después de las irregularidades, entiendo. Desde este punto de vista, desde nuestro grupo, entiendo que en vez de realizar esas labores, si eran verdad esas irregularidades, al margen de que vayan por vía judicial, ustedes deciden abandonar. Me da la sensación de que es una especie de huida hacia delante. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Galilea Arazuri): *Gracias, señora Fernández de Garaialde. Señor Rapún, tiene la palabra.*

SR. RAPÚN LEÓN: *Gracias, señor Presidente. Buenos días de nuevo, señoras y señores Parlamentarios. Bienvenida, señora Directora-Gerente del Servicio Navarro de Empleo, señora García Malo. Lo que voy a decir ahora prácticamente lo he dicho en la anterior sesión con la Cámara de Comptos, si bien voy a hacer alguna puntualización en este sentido.*

Señor Barea, me da lo mismo si son galgos o podencos, el caso es que el tema se conoció a través de una comparecencia de la Gerente del Servicio Navarro de Empleo y a partir de ahí ustedes actuaron. Otra cosa es que luego ustedes quieran arrogarse la transcendencia o la importancia de decir que son los grandes defensores y adalides de los controles que debe hacer este Gobierno, que tienen una fijeza y un control a este departamento. Me parece muy bien y, además, para eso están. Lo dice la Lorafna: la oposición debe controlar e impulsar la acción del Gobierno. Pero a cada cual lo suyo, y este tema se conoció gracias a que el Servicio Navarro de Empleo y la ANAP cruzaron datos y parece que ahora eso va a ser una actividad frecuente y normalizada. Además, es algo que recomienda la propia Cámara de Comptos a ambas instituciones.

A partir de ahí, año 2013, y usted sabe también que por ley se puede revisar a través de Hacienda hasta los cuatro años anteriores, aquí se ha ido más lejos. Se han llegado a revisar datos del año 2010, que es lo que legalmente corresponde, e incluso también del año 2009. Con lo cual la intencionalidad del control por parte del Servicio Navarro de Empleo y de la ANAP de las subvenciones que se han dado a Tasubinsa es manifiesta.

Nada más. A usted le diría, señora García Malo, que tuviera en consideración las recomendaciones que hace la Cámara de Comptos y las conclusiones a las que llega. La ANAP controla

satisfactoriamente todas las subvenciones que da y el Servicio Navarro de Empleo, evidentemente, debe mejorar. En esa línea de mejora está el Servicio Navarro de Empleo. Además, quiero reconocer la labor que hace la institución de Tasubinsa.

Insisto, esta es una de las comunidades, por no decir la que más, que más ayudas da al empleo de las personas discapacitadas. Como antes ha puesto de manifiesto, seguimos manteniendo esas ayudas del 75 por ciento de los salarios de las personas discapacitadas, del salario mínimo interprofesional, y eso da muestras de la sensibilidad que tiene esta Comunidad con este colectivo de personas aunque estemos en plena crisis.

Se ha estado debatiendo sobre si son muchos o pocos los empleos creados por Tasubinsa. Aunque sean dieciocho, como ha dicho el Presidente de la Cámara o la auditora, en la situación en la que estamos, aparte de mantener, crear algunos puestos nuevos es algo para reconocer positivamente y poner en valor cuando resulta que estamos, afortunadamente, parece, saliendo de la crisis. Navarra sigue siendo la comunidad que tiene menos paro a nivel general.

Luego quiero reconocer también esta labor de Tasubinsa y, como digo, por parte del Servicio Navarro de Empleo que se tenga en consideración las recomendaciones. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Galilea Arazuri): *Gracias, señor Rapún. Señor Caro, tiene usted la palabra.*

SR. CARO SÁDABA: *Muchas gracias, señor Presidente. Yo también quiero empezar pidiendo disculpas, quizá por el malentendido que he hecho antes de las palabras de la señora Fernández de Garaialde, confundiendo una petición de explicaciones por una acusación gratuita, habida cuenta de que yo era muy consciente de que la enmienda en cuestión, debidamente justificada en su momento, fue apoyada yo creo que por el conjunto de los grupos de la Cámara. Por tanto, discúlpeme si la interpretación ha sido equivocada. No le voy a prometer eso de que no volverá a suceder porque seguramente nos veremos en otros rifirrafes con otras cuestiones, pero, de verdad, discúlpeme si la he interpretado mal.*

Entrando en el fondo de la cuestión, yo también quiero agradecer a la señora Malo la información que nos traslada. Es un debate que yo creo que tuvimos en su momento cuando fuimos todos conocedores de lo que había sucedido.

Me quedo con la disposición, que también ha sido puesta de manifiesto y, además, valorada positivamente por la propia Cámara de Comptos, de que se han mejorado los cauces y los sistemas de control de este tipo de ayudas que se dan a estas entidades.

También quiero valorar positivamente, desde luego, a las propias entidades. Yo creo que son las que menos interés tenían en que ocurriese este tipo de cosas. Sobre todo, estoy pensando en los padres y madres de muchas de las personas que están recibiendo allí un puesto de trabajo y una ayuda social importantísima. Estoy convencido de que, precisamente, a ellos es a los que menos les ha gustado verse en esta tesitura. Por tanto, quiero aprovechar para poner en valor la labor que hacen, como he hecho anteriormente y como haremos siempre que tengamos ocasión.

Quiero poner también en valor la propia labor del Servicio Navarro de Empleo en todo lo que tiene que ver con la gestión y la relación que tiene con estas entidades y la que ha tenido históricamente, yo creo que desde que se fundó el Servicio Navarro de Empleo. Creo que la labor no se puede medir solo y puntualmente por un acontecimiento de estas características sino por el historial, el largo historial de acciones mutuas entre unos y otros. Por tanto, creo que merece la pena y que el Servicio Navarro de Empleo tiene que seguir estando y articulando medidas, ayudas, gestionando y facilitando la labor de estos centros.

También quiero poner en valor, porque quizá alguien en algún momento tenga tentaciones de ponerlo en duda, la labor importante que hace la Cámara de Comptos también a la hora no solo de controlar, aunque sea a posteriori cómo se han hecho las cosas. Yo creo que la idea de facilitar es lo que motivó que se crease nuestro propio Tribunal de Cuentas. Por tanto, yo creo que, efectivamente, nos ayuda con sus recomendaciones. Si, además, son tenidas en cuenta, que es lo que nosotros le pedimos, en todo caso, en este momento a la señora Malo, mejor que mejor.

Ojalá, como he dicho antes también, en todas las ocasiones en las que veamos que hay una mala gestión de fondos públicos en Navarra y en el resto de nuestro territorio, ya como país hablo, las Administraciones tuviesen la diligencia de pedir en seguida que se devuelva el dinero que se ha gestionado indebidamente o que no ha tenido por objeto el cubrir las necesidades que en principio se contemplaban.

Por tanto, sin más, les animo a seguir en la línea en la que están y a cumplir, como decía el portavoz de UPN, esas recomendaciones que les hace la Cámara de Comptos. Nada más, aquí me quedo. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Galilea Arazuri): *Gracias, señor Caro. Señora Gorri, tiene usted la palabra.*

SRA. GORRI GIL: *Gracias, señor Presidente. Buenos días. Gracias también a la señora García Malo por la exposición que nos ha hecho. Si no me*

equivoco, usted es Directora del Servicio Navarro de Empleo desde mediados del año 2012. En los años de los que habla el informe de la Cámara de Comptos, usted no estaba al frente del Servicio Navarro de Empleo.

Comptos dice que es, precisamente, desde poco después de su llegada, desde 2013, cuando las cosas van mejorando. De todas formas, hoy sí que es usted la responsable del Servicio Navarro de Empleo y a la que, de cualquier forma, le toca escuchar nuestras conclusiones.

Su intervención se ha centrado, mayoritariamente, en las gestiones efectuadas a partir de 2013, gestiones que entendemos oportunas y totalmente necesarias. Pero el informe de la Cámara, como digo, habla de lo ocurrido durante los años 2009 a 2013. A ello es a lo que voy a intentar referirme.

El asunto nos parece serio y, realmente, lo que apreciamos es que en aquellos años, tanto por parte del Servicio Navarro de Empleo como por parte del Departamento de Políticas Sociales, se hizo cuando menos una dejación de funciones, sin llevar un control. Esa falta de control nos queda más o menos demostrada en las contestaciones que el Gobierno de Navarra nos dio a dos peticiones de información que nuestro grupo solicitó para conocer las inspecciones y el control realizados por el Gobierno de Navarra desde 2010 hasta que salió del consejo de administración de Tasubinsa.

En la respuesta, por ejemplo, que da el Consejero de Políticas Sociales dice, en cuanto al consejo de administración de Tasubinsa, que no existen informes específicos sobre el control ejercido por el Gobierno de Navarra desde el consejo de administración. En la respuesta que efectúa la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo dice que el abono de la subvención, en este caso a Tasubinsa, se realiza con base en la plantilla real habida a la vista de las nóminas presentadas por Tasubinsa. Es decir, se fiaba por completo de lo que Tasubinsa presentaba. Como le digo, es un asunto que nos parece grave.

Tenemos también las actas de los últimos consejos de administración de Tasubinsa de los años 2012 y 2013. En ellos, sistemáticamente, se habla de la pérdida de subvenciones, de la disminución de las subvenciones y de los problemas que eso conlleva a la organización. En aquel momento, nadie del Gobierno de Navarra ni del Servicio Navarro de Empleo ni de Políticas Sociales plantea una disconformidad con esa pérdida de subvenciones ni se le ocurre, por ejemplo, contrastar los datos entre ellos para ver que esas nóminas se estaban pagando por partida doble.

También conocimos por prensa que un nutrido grupo de trabajadores presentó una denuncia contra los responsables de Anfas y Tasubinsa por presuntas irregularidades financieras. Es entonces cuando los representantes del Gobierno de Navarra deciden abandonar sus cargos en el consejo de administración.

Pensamos que quizá fue una falta de responsabilidad en ese momento por parte del Gobierno de Navarra abandonar dicho consejo justo cuando más necesario era el control y cuando más necesaria era una exigencia de responsabilidades para averiguar qué había ocurrido. No entendemos esa reestructuración del consejo a pesar de que en una de las alegaciones que presentan al informe de la Cámara de Comptos intentan explicarlo.

También en las páginas 21 y 22 del informe de Comptos se señala que el Servicio Navarro de Empleo disponía de las cuentas auditadas de Tasubinsa, en las que se reflejaba la existencia de déficit, pero que en ningún momento las analizó ni entró a pensar qué estaba ocurriendo.

Seguidamente, y ya voy llegando al final de los años a que nos referimos, se mencionan los dos expedientes de reintegro existentes iniciados por el Servicio Navarro de Empleo, solicitando a Tasubinsa la devolución de parte de las ayudas. Esos expedientes, en cualquier caso, vienen a confirmar que las irregularidades eran ciertas, que el Servicio Navarro de Empleo así lo entendió y por eso inició los expedientes. Creo que es en noviembre de 2013 cuando usted misma inicia un expediente para la devolución de ciertas cantidades, imagino que después de ese cruce de datos que ha comentado entre el Servicio Navarro de Empleo y ANAP.

El proceso de subsanación continúa en 2014, con la comunicación al Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo de las deficiencias. Creo que ya este departamento ha iniciado expediente al respecto para exigir las cantidades que faltan por devolver.

Esperamos que, en cualquier caso, este camino emprendido, este camino de reparación, lleve hasta el final para que el trabajo realizado por estas dos entidades siga llegando a todas las familias que lo necesiten. Nada más y muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Galilea Arazuri): *Gracias, señora Gorri. A continuación tiene la palabra el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. Por nuestra parte, queremos agradecer la información que se nos traslada por parte de la Directora-Gerente del Servicio Navarro de Empleo.*

En relación con el Servicio Navarro de Empleo, dos cuestiones por parte de nuestro grupo. Una, evidentemente, que se culminen y se realicen con todas las garantías y todas las exigencias los expedientes puestos en marcha, de

revisión, de reintegro, etcétera. En segundo lugar, que se mantenga y se continúe por la senda que ya recoge y reconoce el informe de la Cámara de Comptos de mejora de los controles de todos estos procesos de subvención. Esto es lo que entendemos que debe hacer el Servicio Navarro de Empleo, lo que debe culminar y en lo que se debe esforzar al máximo.

Dicho esto, efectivamente, nosotros, lo hemos dicho también en la comparecencia de Comptos, creemos que es importante mantener el apoyo, la subvención, el compromiso con los centros especiales de empleo y con los centros ocupacionales. Por eso mismo, es necesario también que todo el apoyo público, también el apoyo económico, se realice en un marco de máxima garantía y máximo control. Es la forma también de asegurar que ese apoyo va a tener el respaldo no solo político sino social y ciudadano, que es imprescindible en el medio y en el largo plazo.

Por lo tanto, los procedimientos están en marcha tanto en el ámbito de posibles responsabilidades judiciales, en el caso de que las haya, como en los procedimientos administrativos. A nosotros lo que de verdad nos importa es que se mantenga ese apoyo a los centros especiales de empleo y a los centros ocupacionales, que se incremente también en la medida en que podamos y que el sistema de control y de supervisión sea lo más exigente posible para que, desde luego, casos como estos no se vuelvan a producir. Nada más. Agradezco la información.

SR. PRESIDENTE (Sr. Galilea Arazuri): *Gracias, señor Nuin. A continuación tiene la palabra el señor Leuza.*

SR. LEUZA GARCÍA: *Gracias, señor Presidente. Bienvenida, señora García Malo, y gracias por sus explicaciones. Yo creo que en la comparecencia anterior ha quedado todo suficientemente aclarado, pero está bien que volvamos a hablar de todo esto.*

Yo puedo sacar la conclusión de que, desde luego, a partir del año 2013 sí que hay un control como el que debería haber habido con anterioridad, que no lo hubo. La verdad es que hay que decir que no hubo ese control con anterioridad al 2013, lo que nos hace también no sospechar, pero sí poner en evidencia por lo menos que con anterioridad, desde que se fundó el Servicio Navarro de Empleo, han sido muchos los millones que se han entregado y se han dado.

Entonces, sí que sería bueno que se siga estudiando si se ha actuado siempre con corrección o no ha sido así. Me imagino que en ello estará también el Servicio Navarro de Empleo, puesto que si se ha detectado en este caso, también se podrá detectar en otros.

Yo creo que no hay nada más que decir, porque, como digo, se ha dicho antes. Simplemente, quiero agradecer la mejora del control, que es importante, espero que esto no se repita en el futuro y, desde luego, poner en valor –quiero terminar con esto– la labor que hace Tasubinsa con las personas y con sus incapacidades. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Galilea Arazuri): *Gracias, señor Leuza. A continuación, tiene la palabra la señora García Malo para responder a los grupos, a las preguntas y a sus inquietudes.*

SRA. DIRECTORA-GERENTE DEL SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO (Sra. García Malo): *Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señorías, por sus intervenciones. Yo creo que de todas las intervenciones podré recoger, quizá, la respuesta en tres bloques que voy a distinguir y con los que creo que responderé a todas las cuestiones que se han planteado.*

Uno es sobre las deficiencias de control en los sistemas de gestión y control, que creo que es una de las cosas que se han puesto encima de la mesa. Otro, las diferencias de criterio en el tema de las inversiones, y el tercera, que creo que solo la han planteado la señora Fernández de Garaialde y la señora Gorri, que es en torno a la salida del consejo de administración. Creo que con esos tres responderé a todas las cuestiones que se han planteado.

En primer lugar, me van a permitir que sea muy tajante diciendo que aunque sí que compartimos, en términos generales, en su mayor parte el informe de la Cámara de Comptos, desde luego, hay alguna cuestión que no compartimos. Una que no compartimos es, precisamente, la frase en la que dice que ha habido un control deficiente, originando las consecuencias puestas de manifiesto. Desde luego, el Servicio Navarro de Empleo no comparte en absoluto esa frase. Así se ha dicho en las alegaciones y les voy a explicar exactamente por qué no la comparte.

Por supuesto, los sistemas de control que existían, los que existen ahora y los que existirán mañana, no son perfectos. Aunque hayamos mejorado, seguramente, en el futuro pueden seguir apareciendo irregularidades de cualquier tipo. Por lo tanto, tiene que haber una mejora permanente y continua de los sistemas de control. Yo creo que esa es la línea que lleva el Servicio Navarro de Empleo y la que tenemos que llevar en la Administración, un control permanente y cada vez más intenso, y yo creo que es lo que se está realizando. Pero que los controles no sean perfectos no significa que no se hiciera un control adecuado.

No podemos obviar en ningún caso que el sistema de gestión de las ayudas abonaba la subvención con base en la plantilla habida por las nóminas presentadas por cada centro especial de

empleo. ¿Qué quiere decir esto? Que desde el punto de vista de la subvención, estaba perfectamente concedida. Lo que no estaba es perfectamente justificada. Entonces, una vez concedida, se presentaba la nómina y con la nómina presentada, el Servicio Navarro de Empleo abonaba esa nómina. Ese era el sistema de control. Más transparente y más claro no puede haberlo.

De hecho, y este dato es importante y quiero que lo veamos y lo entendamos como yo también lo quiero transmitir, la propia Cámara de Comptos realiza un informe al Servicio Navarro de Empleo, que todos ustedes recordarán, en el año 2012, el 13 de noviembre de 2012. Digo que lo recordarán porque me acuerdo de que vine yo a compartir con ustedes las conclusiones y a valorarlas. Examinó los expedientes de concesión de subvenciones de costes salariales del año 2010 y no encontró ninguna irregularidad. Lo tienen ustedes en la página 26 de dicho informe, que he traído yo también aquí.

Se dice que se ha revisado la justificación mensual del coste salarial de los trabajadores correspondientes a los centros especiales de empleo Tasubinsa, Elkarkide, Nasermo y la Fundación Aspace. No se encontró absolutamente ninguna irregularidad.

¿Con esto decimos que el control de la Cámara de Comptos estuviera mal hecho? En absoluto. Lo quiero dejar clarísimo. Creo que la Cámara de Comptos hizo un control perfecto, pero es verdad que esa irregularidad no podía detectarse en la gestión ordinaria de los expedientes sino solo a través de un control extraordinario, que es el que hizo posteriormente el Servicio Navarro de Empleo con la propia ANAP y a propia iniciativa: realizamos el control y se detectaron las irregularidades.

Esto lo digo porque hay que contextualizar las cosas y tampoco hacer valoraciones interesadas: ahora control sí; antes no. El control antes estaba bien hecho. Quizá era incompleto, quizá había que hacer más controles, pero la propia Cámara de Comptos realiza ese control y tampoco detecta las irregularidades. ¿Por qué? Porque hay que seguir haciendo controles extraordinarios.

Yo creo que en cuanto a las deficiencias de los sistemas de gestión y control, eso es lo relevante.

También quiero decir que lo que origina las consecuencias puestas de manifiesto, que ya lo han dicho todos ustedes, es que se hayan presentado nóminas que superan el cien por cien del coste o que se haya justificado deficientemente alguna subvención. Es decir, es un tema de justificación, no de concesión. Por lo tanto, esto también es importante.

Es el Servicio Navarro de Empleo –también se ha puesto de manifiesto– el que detecta la mayor parte de las irregularidades. En definitiva, lo que a mí me gustaría trasladar, como responsable del Servicio Navarro de Empleo en este momento, es que los sistemas de control tienen que seguir mejorando, que la Cámara de Comptos realiza unas puntualizaciones y unas recomendaciones que, desde luego, nosotros estamos ya incorporando, pero que habrá que seguir avanzando en un control cada vez mayor. En ese sentido, el control que se hacía era adecuado. No era perfecto, era mejorable. A través de un control extraordinario detectamos esas irregularidades, la Cámara de Comptos lo corrobora y nos hace unas recomendaciones en esta dirección que nosotros, desde luego, asumimos.

Otro de los temas que se ha tratado es la diferencia de criterio en el tema de las inversiones. Me van a permitir que yo no entre con detalle en cada una de las cuestiones que se han planteado porque son unas diferencias de criterio que no son determinantes ni relevantes porque ni la propia Cámara de Comptos ha solicitado el reintegro de estas inversiones ni de estas subvenciones.

Además, es una diferencia de criterio jurídico. Yo lo que sí que les puedo garantizar es que el Servicio Navarro de Empleo tiene soporte jurídico suficiente como para aplicar ese criterio. De hecho, lo está haciendo así porque tiene soporte jurídico. Les voy a decir más, que también me parece importante. La propia Cámara de Comptos en este informe, que también revisa, también habla de este tema y dice que se ha realizado una comprobación del nivel de empleo en estas entidades para ver si se cumplía el objetivo de estas ayudas y que los resultados del muestreo realizado son correctos. Por lo tanto, es un criterio que puede compartirse o no, pero incluso la propia Cámara de Comptos, en sus distintas actuaciones, actúa de una manera o de otra. En una hace una valoración y en otra otra sobre los mismos temas.

Por eso quiero decir que es una diferencia de criterio jurídico. El Servicio Navarro de Empleo tiene soporte jurídico para aplicar el que aplica y es el que va a seguir aplicando. Por otra parte, creo que ha sido un criterio correcto viendo con perspectiva desde que comenzó la legislatura que el empleo que tienen estos centros no solo se ha mantenido, con la que ha caído, sino que ha aumentado un 13 por ciento. Les voy a poner un ejemplo ahora de por qué se ha actuado así.

¿Por qué hemos actuado con creación de empleo bruto y no con creación de empleo neto? Los centros especiales de empleo lo han pasado, como todo el tejido empresarial, muy mal. El empleo con discapacidad es un empleo que entiendo muy relevante para todos los que nos encontramos aquí y para toda la sociedad.

Entonces, ha habido fábricas, plantas, que han sufrido especialmente porque la actividad industrial de ese momento estaba sufriendo, por ejemplo, la relacionada con la automoción. Ahí se iban a perder puestos de trabajo seguro porque había menos producción, por lo tanto, suponía pérdidas de puestos de trabajo.

¿Qué han hecho, con buen criterio, los centros especiales de empleo y qué se ha hecho desde la Administración? Apoyar inversiones para que se mantuviera ese puesto de trabajo entendiendo que nosotros valorábamos la creación del empleo bruto, no tanto el neto, porque, si no, no podríamos haber apoyado esas inversiones. De tal manera que esas personas que antes estaban produciendo en la industria, ahora están produciendo en una lavandería. Ese ha sido el motivo por el que se ha aplicado este criterio. Nosotros, ya digo, tenemos soporte jurídico para hacerlo y entiendo que, además, ha sido el criterio adecuado viendo los datos desde la perspectiva que les he comentado.

Por último, en cuanto al tema de la salida del consejo de administración, tengo que decir que en el año 1989, cuando se constituye Tasubinsa, se suscribe un convenio entre el Gobierno de Navarra y Anfas que establece que tiene que haber representantes de la Administración en los órganos de gobierno de la nueva entidad.

En ese momento, que se incorporen esos miembros a esta entidad y no a otra se justifica por la importante dotación económica que se concede a esta entidad por la Administración y, por tanto, la misión que tienen los representantes de la Administración en este consejo es supervisar la utilización de estos recursos económicos e infraestructuras. En ese momento, se les conceden algunos edificios y equipamientos.

Así, se nombran como representantes de la Administración en el consejo de administración de Tasubinsa al Director General de Política Social y Consumo, al Director-Gerente de Trabajo y Prevención de Riesgos y al Director-Gerente del Servicio Navarro de Empleo, personas que han venido ocupando esos cargos en estos años.

Con el paso del tiempo se amortizan íntegramente todas las inversiones realizadas y, además, se convierte en el único centro especial de empleo que dispone de representación de la Administración en sus órganos de gobierno.

Son estas las razones por las que se acuerda denunciar el convenio de colaboración suscrito en 1989 que establecía esta representación y se comunica al consejo de accionistas en octubre de 2013.

Me parece importante decir esto porque este ha ido el origen, pero la voluntad del Gobierno de salir ese consejo existe ya desde hace unos años. Es más, en mi primera reunión con la Presidenta y el Gerente de Tasubinsa les comunico que es voluntad del Gobierno salirnos de ese consejo de administración. Se nos solicita un periodo de demora para poder hacer ellos un nuevo consejo de accionistas.

Nosotros les damos este margen pero le ponemos fecha. Esta fecha se les comunica en el consejo de accionistas de Tasubinsa de octubre de 2013 y el 6 de febrero de 2014 se comunica la resolución del citado convenio a Tasubinsa como consecuencia de la finalización de su vigencia y se anula la representación ostentada. Así ha sido como se han desarrollado los acontecimientos.

Respecto a las funciones ejercidas en el consejo de administración, creo que lo ha dicho perfectamente bien la auditora en su intervención. Se trata de reuniones de seguimiento de los planes de gestión y trabajo de Tasubinsa, así como de aprobar las cuentas anuales de la entidad.

Durante el ejercicio de mi mandato, tengo que decir que las únicas cuentas aprobadas fueron las correspondientes al año 2012. Están auditadas y no se hizo por parte del auditor ninguna incidencia ni se reseñó ninguna cosa. Por lo tanto, eso ha sido lo que se ha desarrollado en el consejo de Tasubinsa.

Quiero terminar con un mensaje un poco optimista y positivo, y también quiero acotar un poco. Al final, las irregularidades que se hayan podido producir o no –eso ya se verá, está en vía judicial– respecto a este tema de Tasubinsa siempre han sido fruto de una gestión concreta, no de la gestión de todos los gestores de Tasubinsa.

Creemos que Tasubinsa en su conjunto hace una buena labor. Creemos, como ha dicho la señora Fernández de Garaialde, que tenemos que tener muy claro que hay que perseguir con contundencia el fraude y yo creo que se ha hecho.

Yo creo que la Administración desde el primer momento –y también lo ha dicho el señor Caro– ha tenido como prioridad el recuperar esos recursos que no habían sido bien destinados. En estos momentos ya está en marcha, está prácticamente todo planificado para que se recupere absolutamente todo.

A partir de ahí, yo creo que una vez realizadas estas actuaciones y dejando que actúe la justicia, hay que apoyar al máximo a los centros especiales de empleo y a los gestores de los centros especiales de empleo, que creo que han demostrado que son capaces de hacer una buena labor incluso en circunstancias muy complicadas, como las que hemos vivido. No solo se ha mantenido el empleo sino que se ha creado un 13 por ciento. Yo creo que esto es una buena noticia y merece, como digo, que estos gestores tengan todo el respaldo y todo el apoyo. Muchas gracias. Por mi parte, nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Galilea Arazuri): *Muchas gracias, señora Directora-Gerente del Servicio Navarro de Empleo, Maribel García Malo, por estar esta mañana entre nosotros. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.*

(Se levanta la sesión a las 12 horas y 30 minutos.)